

28 de març
Homenatge a les
víctimes del
tardofranquisme i la
transició.

DONES I HOMES QUE VAN
DEIXAR EMPREMTA.



ACCIÓ CIUTADANA
CONTRA LA
IMPUNITAT DEL
FRANQUISME



PLATAFORMA EN
SOSTRE a la
QUERELLA
ARGENTINA
País Valencià



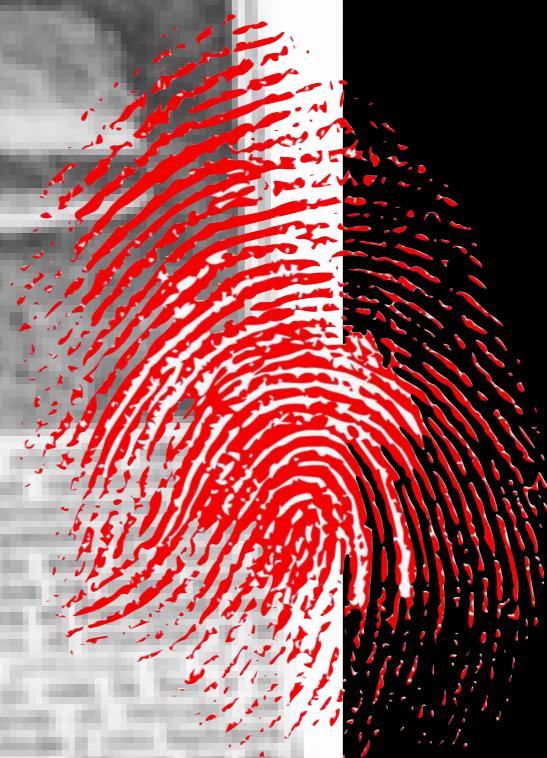
Coordinadora
d'Associacions
per la Memòria
Democràtica
del País Valencià





Comunismo, en la Universidad de Valencia

Importante servicio de la Policía



Gobierno Militar de Valencia del Cid

Viernes 25 de Agosto de 1967

Número de Orden 237

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE VALENCIA

Orden de la Plaza del dia 25 de Agosto de 1967

Artículo Unico.- Consejo de Guerra.-

El próximo dia 29 de los corrientes, a las 9 horas y en la Sala de Justicia de esta Plaza sita en la 3.ª planta del edificio del Gobierno Militar, con entrada por la calle de Archer y Anna Huntington n.º 3, se celebrará el Consejo de Guerra Ordinario para ver y fallar la causa n.º 36-V-67, instruida por el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente n.º 3, de los de esta Plaza, contra los paisanos Juan M. Intalban Gámez, Francisco Ventura Losada, Juan Ramón García Castejón, Salvador Ayala Mari y Antonio Sánchez Vela por el supuesto delito de Insulto a Fuerza Armada.

Composición del Tribunal

Presidente	Tte. Coronel del Regto. de Caballería Lusitania n.º 8, D. Salvador Reig Fernández-Montenegro.
Vocales	Capitán del Regto. Art. de Cpña. n.º 17, D. Vicente Benlliure Juan.
Id.	Capitán del Regto. Mixto de Ingenieros n.º 3, D. Luis Tio Sales
Id.	Capitán del Grupo Ligero de Caballería III, D. Juan Gil Romero.
Vocal Ponente	Comte, Auditor D. Domingo Pereda Salvador
Vocales Suplentes	Capitán del Regto. de Art. de Cpña. n.º 17, D. Tomás Calabuig de Mazarredo
Id. Id.	Capitán del Bón. de Carros del Regto. de Inf. Vizcaya n.º 21, D. Angel Estrada Vergara.
Fiscal	El Jurídico Militar de la Región o su legal representante
Defensores	Letrados D. Rafael Molina Tialano y D. Alberto García Estévez

N O T A.- A este acto quedan invitados todos los Sres. Jefes y Oficiales de la Guarnición, frances de Servicio.

EL GENERAL GOBERNADOR MILITAR

Firmado.- LUIS UBACH GARCIA-ONTIVEROS.-Rubricado

Servicio de la Plaza para el dia 26 de Agosto de 1967

Jefe de Día-	El Comte, Grupo A. A. Lig. Div. 3 D. Julián Carretero Gil
Imaginaria-	El Comte, Regto. Ligero Acor. Cab Lusitania n.º 8 D. José Huet Pascual
Guardia de Principal.-	Agrup. Logística n.º 3
Guardia Gobierno Militar.-	Bon. Mixto. de Ingenieros III
Imaginaria.-	Agrup. de Sanidad Militar n.º 3
Juzgado Militar de Guardia.-	El n.º 2 Comte. de Inf. D. Francisco Pacheco Espinosa
Imaginaria.-	El n.º 1 Comte. de Art. D. Damián Chasco Pierola
Visita Hospital y Provisiones.-	El n.º 7 Cap. Regto. Art. de Cpña. n.º 17
Imaginaria.-	El n.º 8 Cap. Regto. Art. de Campaña n.º 17

V I G I L A N C I A :

La Compañía de Policía Militar.

El Coronel Secretario

Firmado.- EMILIO BRISO DE MONTIANO Y TEJEDOR.- Rubricado

AL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

EL FISCAL, en el sumario nº 1361 de 1975, del Juzgado de Orden Público nº 2, seguido por el delito de Propaganda Ilegal contra LUIS ANDRES PASTOR y cuatro mas evacuando el traslado que le ha sido conferido, interesa apertura de Juicio Oral y formula las siguientes conclusiones provisionales.-

PRIMERA.- Los procesados mayores de 18 años, sin antecedentes penales LUIS ANDRES PASTOR, VALENTINO MARTIN PASCUAL, — MATILDE VALERO PEREZ, BENITO FUENTES PULINOS y AMPARO GONZALEZ ELLANA, en union y de acuerdo se integraron en fecha anterior al 22 de noviembre de 1975, en la Entidad clandestina Movimiento Comunista en Burjasot, (Valencia), realizando actos en pro de dicha entidad, tales como reuniones distribución de propaganda entre miembros de tal entidad clandestina.-

SEGUNDA.- Un delito del Art. 172, 173, nº 3º y 174, nº 1º párrafo 3º del Código Penal vigente.-

TERCERA.- Autores los procesados.-

CUARTA.- No concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.-

QUINTA.- Procede imponer la pena de:

UN AÑO DE PRISION MENOR, gocesorios y costas, abono a los procesados del tiempo de prisión provisional sufrido por esta causa.-

OTROSI: EL FISCAL DICE: Que procede hacer aplicación de los beneficios derivados del Decreto de Indulto de 1975.-

Madrid, a 21 de junio de 1976,-

EL FISCAL,





realidad

Agrupación Sindical de la Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

ENERO 1968

EDITA: DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN





EXIGIMOS JUSTICIA
ALEIXA NO TE OLVIDAMOS
TULLAS DE VALENCIA





C.P. 9 d'Octubre



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANTIGA PRESÓ PROVINCIAL DE DONES

NO OBLIDEM LES REPUBLICANES
REPRESALIADES, LES LLUITADORES
CONTRA LA DICTADURA I TOTES LES
DONES EMPRESONADES PER LLEIS
DISCRIMINATÒRIES





FINESTRAT PER LA LLIBERTAT
L'AMNISTIA i L'ESTATUT D'
ALTONOMIA

EMMISI PER

INF

el-pe

EN

DONACIO
RAFAEL BLASCO
I CASTANY

Diálego

sindicato de estudiantes de la facultad de derecho





R PREMIO, ESPECIAL, A LA
A DE ALFONSO EL SABIO

de los premios balgata. Tomás Valcárcel, ha alcanzado uno de sus más señalados éxitos. Hubo también esta tarde tracas especiales y castillos de fuegos artificiales en los distritos de San Blas, Séneca, Autobuses y Benalúa.

Hoy, día de la «crema», habrá en la Sociedad Hipica un concurso de doma y enganche de caballos. La palmera de fuegos artificiales será lanzada como en otras ocasiones desde la cumbre del Benacantil.

Entre los visitantes ilustres que han estado entre nosotros hay que destacar la presencia del alcalde de Madrid, que fue el pregónero de las fiestas, y la duquesa de Alba, que ha sido nombrada madrina de honor y que estuvo en la capital veinticuatro horas, visitando el barrio Francisco Franco-La Paz, que le otorgó el título honorífico. Como dato curioso hay que señalar que la duquesa de Alba prometió entregar una de sus mejores pinturas a la antedicha comisión. También estuvo entre nosotros y tuvo una brillante intervención, el notario del ilustre Colegio de Madrid, don Manuel Amorós Gómez, que es allantón de nacimiento.

Este año, el tono medio de las hogueras, artísticamente hablando, ha sido notable, y como era de esperar han destacado artistas de la talla de Pascual Domínguez, Mauricio Gómez y Ramón Marco, entre otros.

También esta ocasión la savia nueva ha estado más representada en la fiesta. Se construyeron 28 hogueras infantiles y el próximo año se espera, al menos, doblar este número. Prácticamente, aunque hoy sea la «crema», los festejos no terminarán hasta el día 29, festividad de San Pedro y San Pablo. Hasta entonces habrá en los distintos distritos de la capital, conciertos, diversiones, infantiles, concursos deportivos, concursos de fuegos artificiales, cabalgata, teatro de marionetas, juegos culturales, etc.

EMILIO CHIPONT

TRIBUNALES

El Supremo confirma una sentencia del T. O. P. que condenó a cuatro militantes de la FUDE, de Valencia

Fueron detenidos en el curso de una manifestación subversiva, en la avenida de Burjasot

MADRID, 23. — La sala segunda del Supremo ha confirmado la sentencia del Tribunal de Orden Público, que condenaría, como autores de un delito de asociación ilícita y otro de terrorismo, a Alfredo Juan Sambeat Esteve, a Bonifacio Manuel Tebarra González, a Juan Ramón Giner San Martín, a un año y dos días de prisión. Y Carlos Víctorio Miguel San Juan Rodríguez, en la misma sentencia, fue condenado, por un delito de asociación ilícita, a

seis meses y un día de prisión. También Sambeat fue penado a indemnizar con 12.000 pesetas al Banco Popular, y este mismo Tebarra y Giner, a indemnizar igualmente al Banco Popular, con 25.000 pesetas.

Según la sentencia ahora confirmada, a la denominada Federación Universitaria Democrática Española (F.U.D.E.), dependiente del llamado partido comunista de España marxista-leninista, se adscribió, en Valencia, en diciembre de 1972, Sambeat. Ambas organizaciones persiguen la trastocación por la fuerza de la vigente estructura estatal española. Sambeat recibió la consigna de imprimir actividad a los militantes alumnos del centro politécnico de la ciudad, donde también él cursaba estudios, y la de hacer proselitismo entre sus condiscípulos. Y a mediados de enero de 1973, Tebarra y San Juan se sumaron igualmente a la F.U.D.E., integrándose en una célula a la que ya pertenecía Giner. Todos celebraron reuniones de adoctrinamiento recibiendo consignas, prepararon actos en la vía pública, con los cuales dejaban constancia de la existencia de la organización y recibieron publicaciones de las organizaciones mencionadas, como «Vanguardia Obrera», «Universidad Popular» y «Estrella Roja».

Hacia las ocho de la tarde del 17 de febrero de 1973, un grupo de personas, en el que formaban Tebarra, Sambeat y Giner, se concentró en la avenida de Burjasot de Valencia. Llevaban banderas rojas y republicanas parte de los concentrados, y otros portaban palos y barras de hierro. Dando gritos, los manifestantes marcharon, turbando así la tranquilidad de los transeúntes y del tráfico rodado.

En la mencionada avenida, en los números 93 y 105, respectivamente, están instaladas la agencia urbana nú-

mero 10 del Banco de Valencia y la sucursal número dos del Banco Popular Español. Al llegar a la primera, Sambeat, lanzó un artefacto de los denominados «cócteles molotov», produciendo daños valorados en 12.000 pesetas. Y contra la sucursal del Banco Popular lanzaron otros manifestantes artefactos similares, los cuales causaron daños valorados en 25.000 pesetas.

Contra la sentencia del Tribunal de Orden Público recurrieron Sambeat y Tebarra, y sus recursos han sido desestimados.

F. E. DE LAS J.O.N.S.
PRESENTARA
RECURSO

MADRID, 23. — «Estamos esperando la notificación oficial para presentar el recurso ante el pleno del Consejo Nacional», ha manifestado a Logos don Diego Márquez Horillo, uno de los promotores de la asociación política Falange Española de las J.O.N.S., recientemente rechazada por la comisión permanente del Consejo Nacional por utilizar tal denominación, ya que se considera patrimonio del Movimiento.

La decisión de recurrir fue adoptada en una reunión mantenida por los círculos doctrinales José Amorós, el pasado sábado. «A partir de la notificación oficial, agregó el señor Márquez Horillo, tenemos quince días para preparar el recurso».

Según el señor Márquez Horillo, no se ha planteado todavía la posibilidad de adoptar otro nombre, ya que sería muy probable en caso de que el pleno del Consejo Nacional estimara el recurso. — (Logos).

ACT

Ayer se celebró el escrutinio de los votos emitidos para la elección de rector del cual salió Politécnico a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia al C

La reunión estaba convocada a ocho de la tarde al bienestar entre los estudiantes. Algunos se quejaron de que el rector no les diera acceso a la sala donde se celebró el recuento de votos. El redactor del rector permitió para el entrar en la sala lo tajante y rotundamente medio de un bedel.

Según nuestras noticias, el ánimo del rector «no ha cambiado» de lo que allí se decía en el informe al ministro de votos, al objeto de no de ninguna forma su decisión. Al llegar a la redacción, se bido una nota del rector que contradice nuestras primeras noticias, la que se dice:

NOTA DEL RECTOR
LAS ELECCIONES

Celebrado el escrutinio de las elecciones de rector en la Universidad de Valencia, los

señores Marcos Rico Gu

Don José María de J

Don José Joárez M

votos a favor 6

los nulos 1

abstención 128 clausur

acceder a la quorum

los votos de los clau

la sufragio a la

los votos de los clau

la sufragio a la

los votos de los clau

la sufragio a la

los votos de los clau

la sufragio a la

los votos de los clau

la sufragio a la

Fallece un estudiante al arrojarse a un patio

MADRID, 20 (Europa Press). — La Oficina de Prensa de la Dirección General de Seguridad ha facilitado hoy la siguiente nota:

“En la noche del pasado día 17 fueron presentados por la Policía en la Jefatura Superior de Policía de Madrid: Enrique Ruano Casanova, estudiante de quinto de Derecho, con domicilio en Conde de Aranda, 24, 5.º; María de los Dolores González Ruiz, estudiante de quinto de Derecho, con domicilio en la calle de Arapiles, 17, 5.º, C.; Abilio Villena Pérez, estudiante de Ciencias Políticas, con domicilio en General Mola, número 16, 6.º, y José Bailo Ramonde, traductor en Editorial Marova, con domicilio en la avenida de Manzanares, 24, bajo, letra B, acusando a los dos primeros de haber arrojado en la vía pública propaganda de las “comisiones obreras”, según comparecencia de un policía armado que los vio sin ningún género de dudas, siguiéndoles hasta un bar en el que se encontraban acompañados de los otros dos, comprobando que llevaban documentos relacionados con actividades clandestinas de carácter comunista.

En la Brigada Regional de Investigación Social se procedió al estudio de los documentos de que eran portadores, y

se comprobaron antecedentes de los detenidos, resultando que José Bailo Ramonde, siendo capellán castrense, tenía actividades comunistas en Valencia, por lo que fue condenado a la pena de siete años de prisión, estando desposeído de toda condición sacerdotal; María de los Dolores González Ruiz carece de antecedentes, y Abilio Villena Pérez está señalado como participante en el asalto del Decanato de Derecho el día 31 de octubre, sospechándose que fue uno de los que exhibió el retrato del Jefe del Estado que después fue quemado en la puerta de la Facultad de Filosofía, y Enrique Ruano Casanova fue puesto a disposición del Juzgado especial de Orden Público, por haberse destacado en la ocupación de la Facultad de Filosofía y Letras, el día 29 de junio.

La personalidad de los detenidos y el estudio de los documentos ocupados motivaron la máxima atención de los funcionarios del primer grupo de la Brigada de Investigación Social de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, logrando averiguar la existencia de una organización marxista, titulada “partido comunista revolucionario”, cuyo origen parece tener lugar en Barcelona, y en el que militaban los cuatro detenidos y otras personas que se trata de identificar.

En el curso de las investigaciones se comprobó que el ex sacerdote José Bailo había mentido en cuanto a su domicilio, dando número diferente.

También se comprobó que Enrique Ruano Casanova tenía en su poder unas llaves que no coincidían con las de su domicilio, manifestando, por último, que eran de un piso que tenía alquilado para ocultarse y para reunirse con amigos. Por ello, en la mañana de hoy se interesó del Juzgado Especial de Orden Público el oportuno mandamiento de entrada y registro en la casa número 60 de la calle General Mola, sin poder precisar el piso, puesto que el detenido no facilitaba su situación exacta. Una vez obtenido el mandamiento, tres inspectores llevaron al detenido Enrique Ruano al inmueble para que indicara la situación de la vivienda y presenciara el registro en unión de los testigos pertinentes.

Telefónicamente, los inspectores comunicaron que en el piso no había nadie, encontrando señales de haber sido quemados papeles, y que había unas maletas cerradas que el detenido decía no ser suyas.

Sobre las catorce horas se tuvo conocimiento de que el mencionado detenido, Enrique Ruano Casanova, inopinadamente emprendió una corta

carrera hacia la salida de la casa e inmediatamente de ello, sin llegar a la escalera, se arrojó a un patio interior, falleciendo en el acto, ya que el piso corresponde a la séptima planta.

Entre los documentos ocupados al finado figura una especie de diario en el que refleja su idea obsesiva de suicidio, relacionado, al parecer con algún disgusto con un amigo llamado Javier y algunas contrariedades con su novia.

El luctuoso hecho fue presenciado en su totalidad por el portero de la finca que asistía como testigo del registro, no presenciéndolo una vecina, también testigo, haber salido breves instantes a vigilar su comida.

Antes de ser conducido a General Mola, número 60, el detenido había firmado un avance de su declaración, ya estaba ultimada siendo la persona que más explícitamente había hablado hasta el momento, reconociendo tanto él como los otros detenidos pertenecer al partido comunista revolucionario.

Las diligencias por el caso son instruidas en la comisaría de Buenavista para su remisión al Juzgado de Instrucción de guardia.”

EL CASO

Director: JOSE MARIA DE VEGA

Año XIX - Núm. 971 - Madrid, 12 diciembre 1970 - Precio: 5 pesetas

LA VICTIMA



DON MELITÓN
MANZANAS

El dia 2 de agosto de 1968, a las tres de la tarde, cuando regresaba a su domicilio en Irún (Guipúzcoa), fue muerto a tiros de pistola el inspector del Cuerpo General de Policía don Meliton Manzanas González. Su muerte ha sido el cargo más grave contra algunos de los procesados en el juicio sumarísimo de Burgos

PRECIPITADO FINAL

TERMINÓ EL CONSEJO DE GUERRA EN BURGOS

EL FISCAL RATIFICA
SUS PETICIONES:

6 PENAS DE MUERTE
752 AÑOS DE PRISIÓN





SALARIO
SUFFICIENTE
PARA LA JORNADA
DE OCHO HORAS

POR UN
SALARIO.
DIGNO

NO
A LOS
DESPIDOS
DE
TRABAJADORES

NO A LOS
DESPIDOS
DE
TRABAJADORES

FUERA
LA
CULTURA
BURGUESA

RESPECTO
A LOS
DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES

FESTA

DTRA
EBA
EJR





28 de noviembre 1975

LAS PROVINCIAS

CIUDAD VALENCIA

itanía

batería
número
a y mún-
on Victo-

pañaban
Hortigüe-
militar,
Motoriza-
rcitos de
mando en
diócesis,
es, presi-
cia, presi-
e y otras
es repre-

general
oficiales,
de enti-
alenciana
signo de
atamiento
e España.
duró cer-
e música
el patio
marchas
to, el ca-
iades pre-
Capitanía
erzas que
se su pa-
tores por
ongregado

ncial

Orden Público

UN GRUPO DE PERSONAS INTENTARON COLOCAR UNA BANDERA REPUBLICANA

Detenido uno de los presuntos participantes

VALENCIA. (De nuestra redacción.) —En la mañana de ayer y en las proximidades de la estación de ferrocarriles de vía estrecha, junto al río, se reunió un grupo de personas que portaban una pancarta y una bandera republicana que, al parecer, intentaban colocar.

El grupo fue prontamente disuelto. Se practicó la detención de uno de los presuntos participantes, el arquitecto Justo Ramírez Palomar, director del Archivo Histórico Artístico y de la sección de Urbanismo del Colegio de Arquitectos de Valencia, Alicante y Murcia.

El detenido pasó a las dependencias de la Jefatura Superior de Policía y, por él, se interesó el presidente de la zona de Valencia del mencionado Colegio profesional. También, según nuestras noticias, el hecho ha sido puesto en conocimiento del presidente del Colegio Superior de Arquitectos, y del decano del C. O. A. de Valencia que se encontraba en Madrid.

Parece ser que se han encargado del caso los abogados doña Concha Blat y don Cipriano Cister.

EXH

Con motivo
domingo el
arzobispo de
dirigido una
clero y reli-
la que despi-
ciones y con-
diversas con-
condicionamien-
que se realizan
jos, disolvió
«sirva para
voz a la
por las
luz de la
tria so-
coherentes
ayuda econo-
personal».

También
zarse, con
lecta dispu-
obra católi-
co.

En el texto
la importan-
grantes tel-
grado meno-
tra diócesis
los extranje-
dice «conv
para no ha-
evitar a t



ENSEÑANZA

Ciutat Justícia

A L È N C I A





LAS PROVINCIAS

PROVINCIA DE VALENCIA

Director: José Ombués Antón

de 1975

NUM. 40.787



«En Valencia el periódico más antiguo, el decano de los diarios, lleva ese título: LAS PROVINCIAS. Y es el órgano tanto de la bella ciudad en que se publica y de su provincia como de las otras dos provincias de Castellón y Alicante.»

AZORÍN

Obras completas, III, 1.240

Alemania Oriental suspende relaciones diplomáticas con España

BERLÍN, 3. — El Gobierno de Alemania Oriental ha decidido suspender con efecto inmediato sus relaciones diplomáticas con España, según anuncia la agencia oficial de información de dicho país, A. D. N.

El encargado de negocios de la R.

D. A., en Madrid ha sido comisionado para transmitir esta decisión al Gobierno español. El embajador alemán oriental en España, Peter Lorf, fue llamado a su país el pasado 27 de septiembre. —(Efe.)

DESARTICULADO EL APARATO CENTRAL DE PROPAGANDA DEL F. R. A. P. EN VALENCIA

Tres personas a disposición judicial ♦ 4.500 kilos de material intervenido



Pour démarches à la M.O.E.
En instance auprès de l'O.F.P.P.R.A-
REPUBLIQUE FRANÇAISE 455



RALE DE LA POLICE NATIONALE

11-801260

RÉCÉPISSÉ
DE DEMANDE DE CARTE DE SÉJOUR
ou de renouvellement de la carte N°

Délivré à M^e (1) DEL ALCAZAR Eduardo -
né le 20 Dout 1931 à JERICA CASTELLON -
de nationalité Espagnole -
résidant à CLERMONT-FERRAND
rue de Rabatasse No 7
Profession : Dépanneur radio Télé

Le présent récépissé, tenant lieu provisoirement d'autorisation de séjour, sera valable jusqu'au 13 MAI 1972 (1 à 3 mois maximum).

CLERMONT-FERRAND, le 14 FEV 1972

Le Commissaire Principal
Chef de la Sûreté de Clermont-Ferrand



Versements effectués	Montant	N° et date du reçu de la poste
Taxe normale.	500 francs	

DOMICILE INTERDIT

dans le Département
des ALPES-MARITIMES

(1) Nom et prénoms. Pour les femmes mariées, mentionner le nom de jeune fille après celui du mari.





Int. Central de Jorros. - 1963.

Bajo. — J. de la Osa. (Madrid)

José Loba (Valencia)

Sentados: Faustino García Cárdenas, Eduardo...
y Abelardo Jiménez Lasa (Alicante)



liqueras, de
la contusión
y heridas

del puerto

anteanoche. Un estudiante matriculado en la Universidad de Valencia, que no dirige ha muerto como resultado de las lesiones sufridas en el tránsito. Así como el

El conde José Pérez de Guadido en el Museo de la

laver leve;
anvia. De-
edo, sufrió

* **Detenidos por asociación ilegal**

Por la policía han sido puestos a disposición del Tribunal de Orden Público. Emilio Tamari Lables, Aurelio Pardo Bonillo, Eliseo Simón Garcés, Segundo Martín Cantotejo, Manuel Sanmartín Pérez y Vicente Pérez Plaza, acusados de tomar parte en reuniones promovidas por el partido comunista, asistiendo, incluso, a adiestramiento, y tomando parte en actividades de difusión de consignas del partido comunista y cotizando en el mismo.

Declaraz

MADRID

A close-up photograph of a red fingerprint impression on a light-colored, textured surface, likely a door or wall. The ridges of the fingerprint are clearly visible against the background.

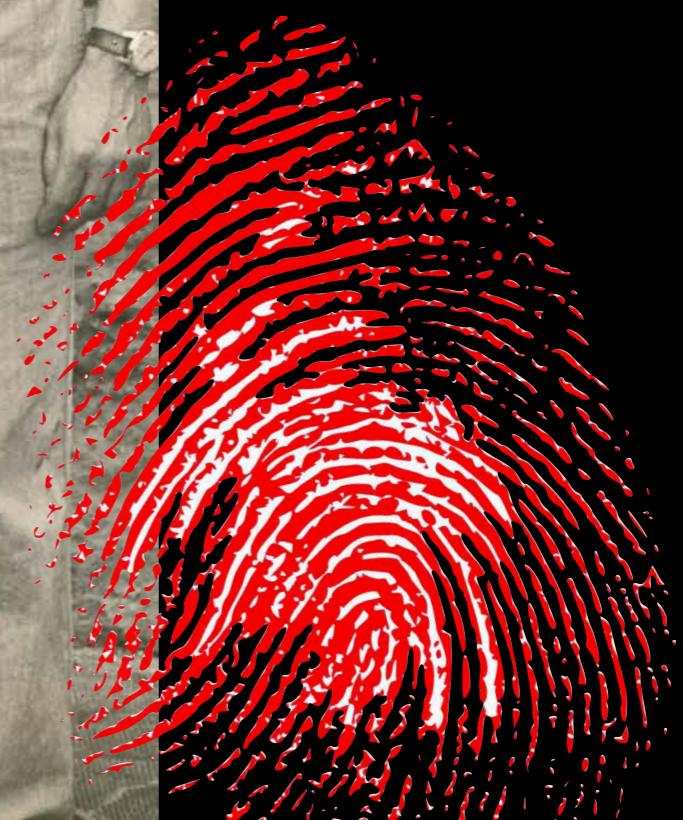
Atropellado por

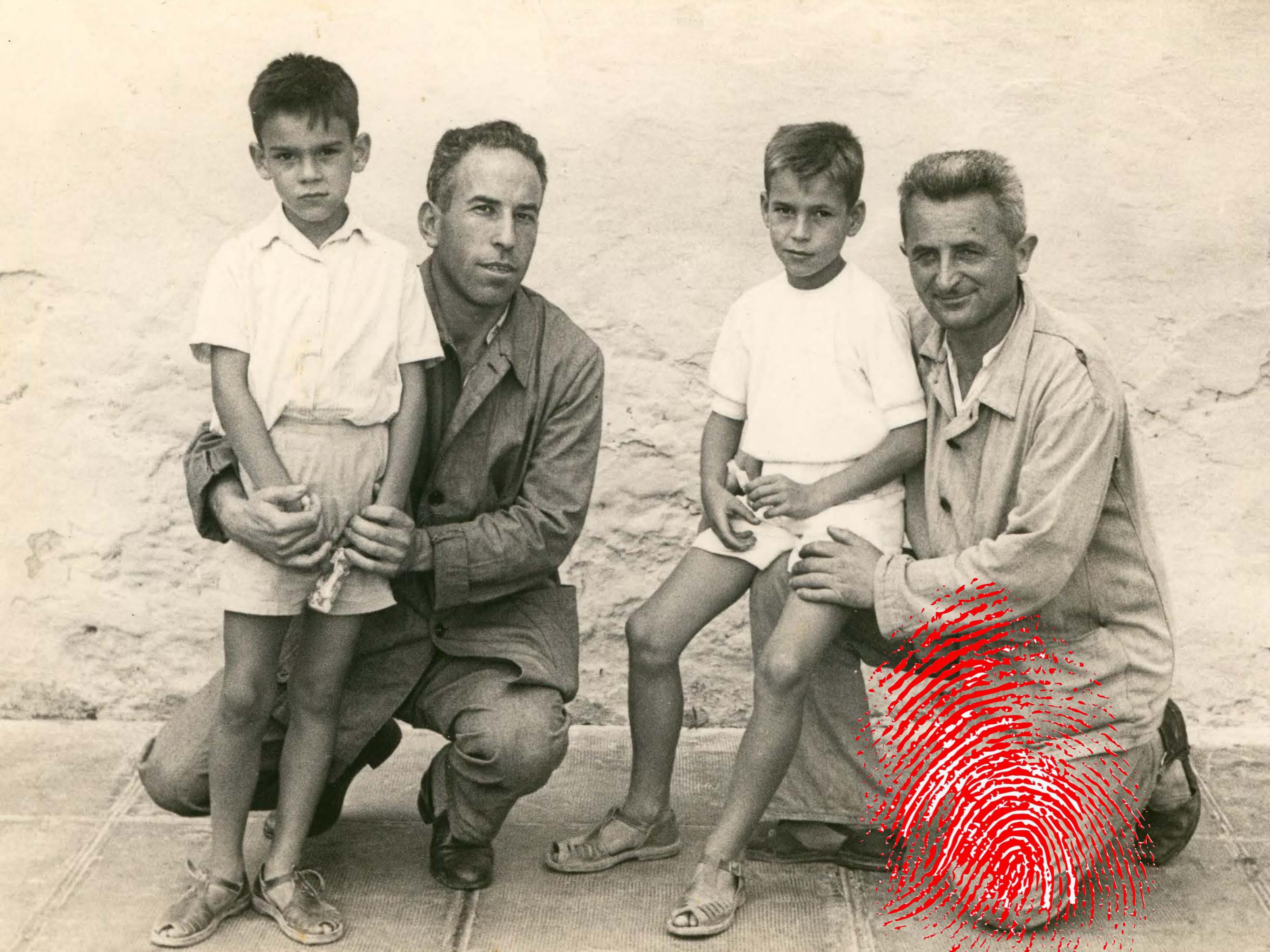
C.P. 9 d'Octubre

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
ANTIGA PRESÓ PROVINCIAL DE DONES
NO OBLIDEM LES REPUBLICANES
REPRESALIADES, LES LLUITADORES
CONTRA LA DICTADURA I TOTES LES
DONES EMPRESONADES PER LLEIS
DISCRIMINATÒRIES

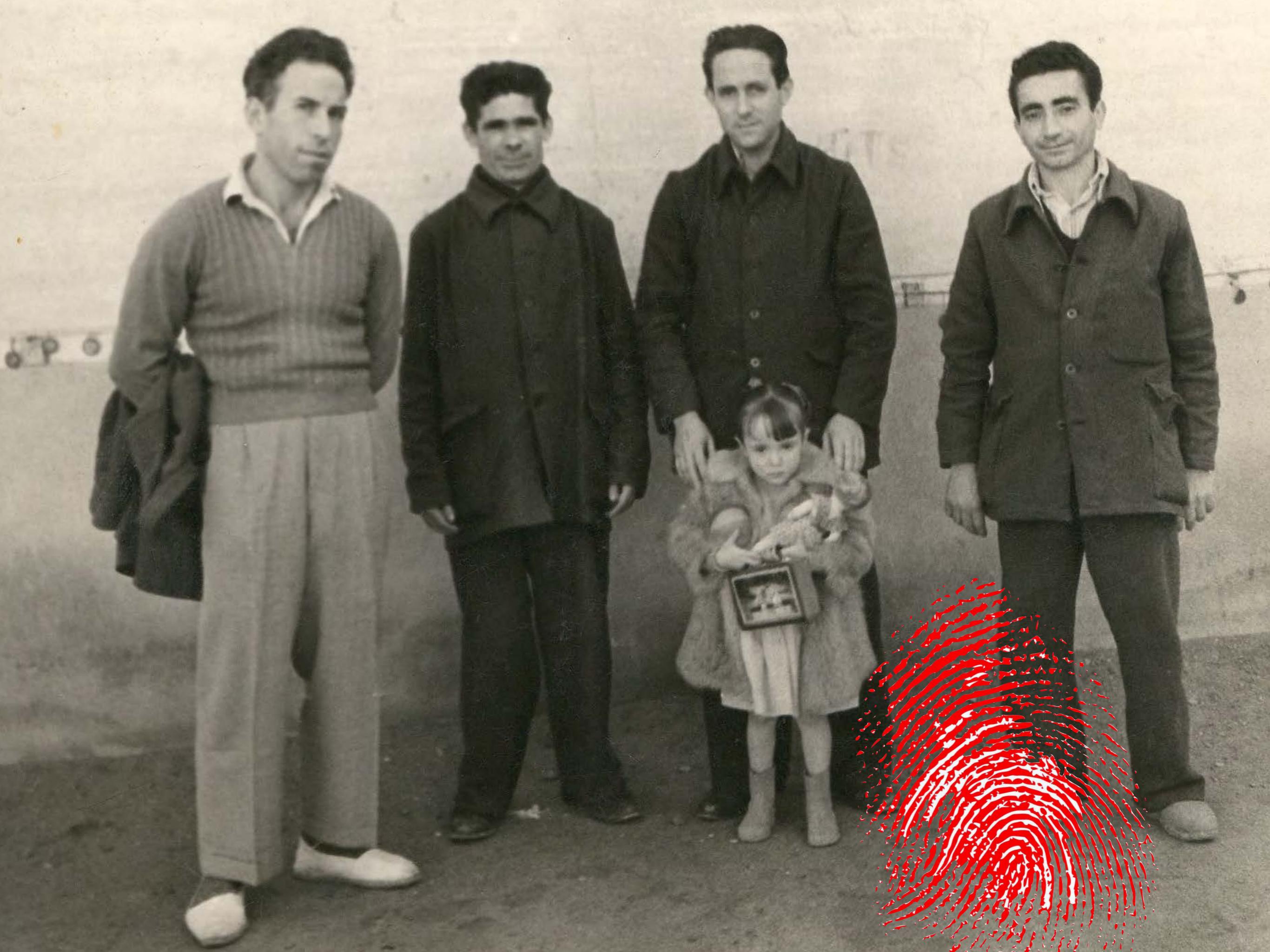


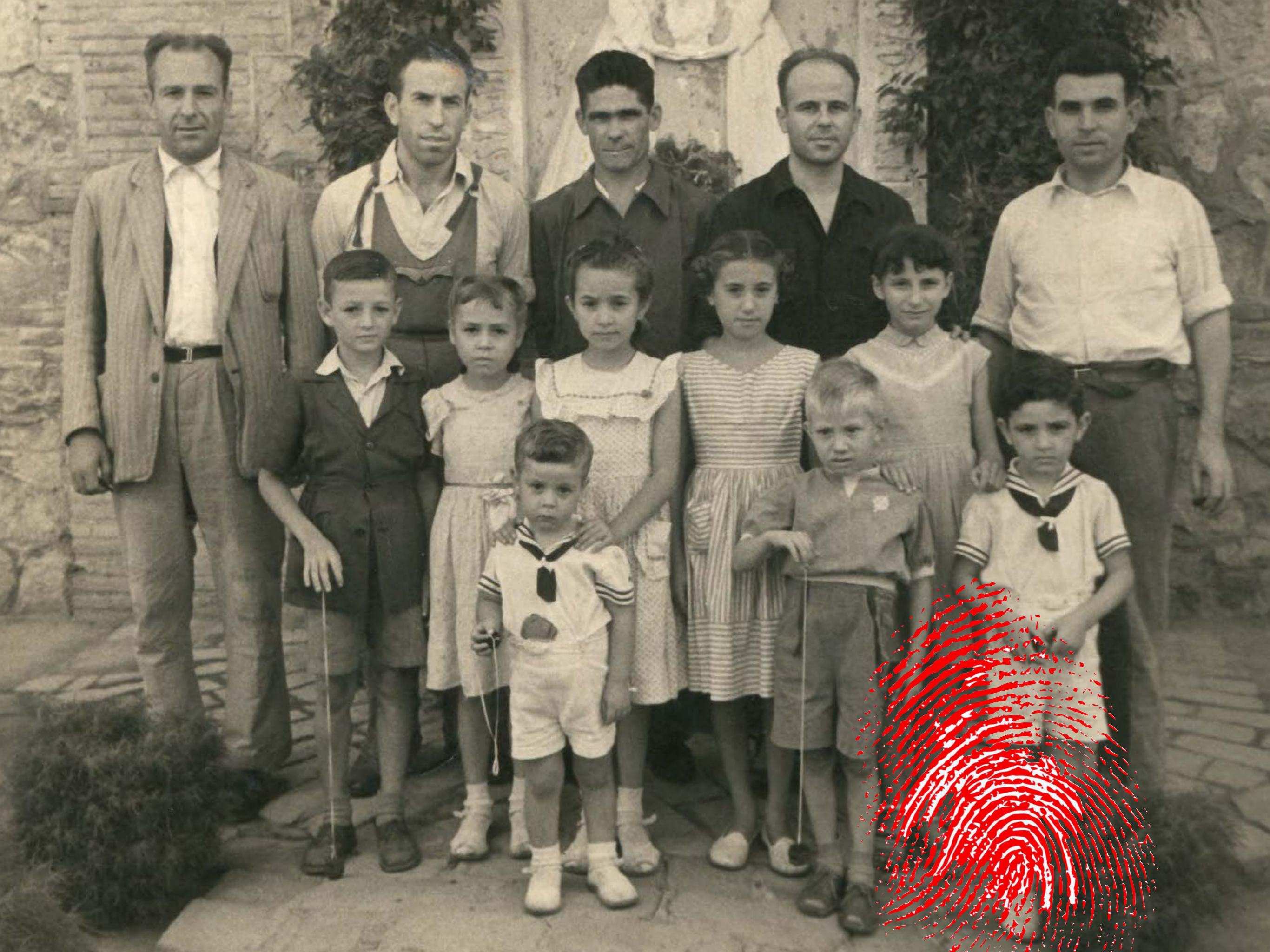












Sucesos en Valencia

Consejo de guerra contra cinco paisanos

Acusados de supuesto delito de insulto a la fuerza armada

A las nueve de la mañana de ayer, en la Sala de Justicia de la Plaza, situada en la planta tercera del Gobierno Militar, se ha celebrado un consejo de guerra ordinario para ver y fallar la causa número 36-V-67, instruida por el capitán juez instructor del Juzgado Militar permanente número 3, don Miguel Giménez Tavera, contra los paisanos Juan Montalván Gámez, Francisco Ventura Losada, Juan Ramón García Castejón, Salvador Ayala Mari y Antonio Sanchis Vela, por el supuesto delito de insulto a la fuerza armada.

El tribunal estaba compuesto del siguiente modo: Presidente, teniente coronel del Regimiento Lusitania número 8, don Salvador Reig Fernández Montenegro. Vocales: Capitán del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, don Vicente Benlliure Juan; capitán del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, don Luis Tio Sales; capitán del Grupo Ligero de Caballería III, don Juan Gil Romero. Vocal ponente, comandante auditor, don Domingo Pereda Salvador. Vocales suplentes: Capitán del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, don Tomás Calabuig de Mazarredo, y capitán del batallón de Carros del Regimiento de Infantería de Vizcaya número 21, don Ángel Estrada Vergara.

Actuó de fiscal el jurídico militar de la Región. Y defendieron a los acusados los letrados don Rafael Molina Galano y don Alberto García Esteve.

EL CONSEJO

Comenzó el consejo de guerra con la lectura, por el juez instructor, de los hechos de autos, con las declaraciones y pruebas aportadas al expe-

diente. A continuación, los cinco procesados fueron respondiendo, uno a uno, a las preguntas del fiscal y de los abogados defensores, exponiendo los hechos y especificando la forma según eran preguntados. En general, negaron su participación en los mismos. Tanto el fiscal como los defensores, hicieron leer determinados párrafos de las declaraciones y pruebas aportadas en el sumario.

PRUEBA PERICIAL

Comparció, en primer término, en la prueba pericial, el doctor don José María Millán, quien respondió a las preguntas que le fueron formuladas, en relación con su actuación en la Casa de Socorro, relacionada con los hechos que se estaban juzgando.

Lo mismo hicieron a continuación los médicos militares don Ricardo Lliso y don Felipe Jorro, quienes respondieron a diversas cuestiones preguntadas por los abogados defensores y el fiscal, concretando aquellos extremos que les fueron solicitados.

PRUEBA TESTIMONIAL

Comenzó la prueba testimonial, que comprende a cuatro testigos, que desfilaron ante el tribunal.

SESION DE LA TARDE

Alrededor de las cinco de la tarde se reanudó la sesión, con el desfile de testigos de defensa y, a continuación, formuló el fiscal y los abogados defensores.

Terminó la visita a las siete y media de la tarde, quedando reunidos el Consejo en sesión secreta para deliberar y dictar la correspondiente sentencia, que no será fija hasta que recaiga la aprobación de la autoridad judicial.



MADRID, 3. — El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia condenatoria en la causa seguida a cinco jóvenes vecinos de Aranjuez (Madrid) por el delito de propaganda ilegal a favor de la llamada Oposición Sindical Obrera (O.S.O.), organización dependiente del ilegal Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (F.R.A.P.) y de las Juventudes Comunistas de España (marxistas-leninistas). En concreto, el citado tribunal ha condenado a tres meses de arresto mayor y multa de cinco mil pesetas, como autor de un delito de propaganda ilegal, a Pedro Recio Mayoral, y a sendas penas de dos multas de cinco mil pesetas, como autores del mismo delito, a Luis Ruiz García, María Josefa Agueda, Francisco Verdugo y María Molina Fernández.

Los procesados, según relata la sentencia, difundieron por las calles de la localidad de Aranjuez (Madrid), el día 10 de agosto de 1973, abundantes hojas ciclostiladas, unas tamaño cuartilla y otras folio, suscritas las primeras por el comité de Aranjuez de la Oposición Sindical Obrera (O.S.O.), miembro del comité pro Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (F.R.A.P.),

TRIBUNALES

Condenados por repartir propaganda a favor de la «Oposición Sindical Obrera»

Esta organización clandestina depende del FRAP

y las segundas, por el comité de las Juventudes Comunistas de España (marxistas-leninistas), de Aranjuez. Dichas hojas fueron en-

ECOLOGIA CATALANA. — Toca a su fin la redacción de un libro blanco escrito en catalán y titulado «Bases ecológicas para una gestión de la Naturaleza», cuya segunda parte llevará el título «Características y problemas generales de la Naturaleza en los países catalanes».

tregadas a los procesados por el también procesado Pedro Recio, a quien se las facilitó una indumentaria que con ese fin se trasladó desde Madrid.

El Tribunal de Orden Público ha considerado que los procesados cometieron el delito de propaganda ilegal, ya que iban acusados por el ministerio fiscal, después el esperado por el juez, en las vías públicas de la ciudad, es medio idóneo para difundir la difusión de las hojas que por este medio se hacen llegar a los países catalanes o indeterminadas ciudades.

CONOCECHA
SUSTITUCIÓN DE
LOS JUECES
DEPURADO
DE LOS JUECES

EL TERCER
ESTADO DE
LA REPÚBLICA
quinta.

Rogad a Dios en caridad por el alma del ilustrísimo señor

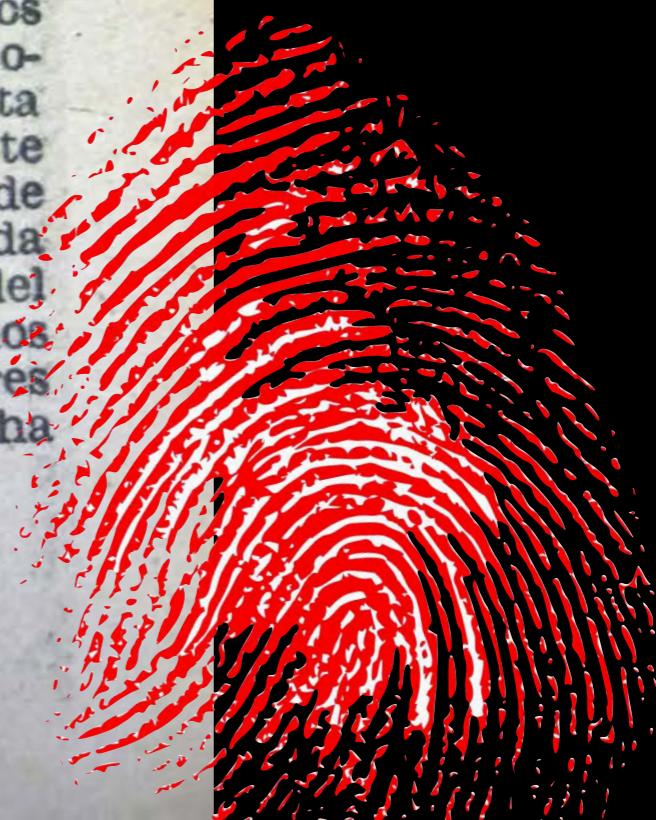
Don BLAS B. VALERO ESTOPIÑA

IEFR DE ADMINISTRACION CIVIL DE PRIMERA CLASE

nal de Petróleo, S. A. (Enpetrol).
Don Javier Carvajal Ferrer, doctor
arquitecto. (Cifra.)

SECUESTRO DE «NUEVO FOTOGRAMAS»

BARCELONA, 8. — Se ha procedido a los trámites de secuestro del número 1.368 de la revista «Nuevo Fotogramas». En el citado número se incluía un artículo en el que se dan pormenores acerca del funcionamiento de la «Junta de ordenación cinematográfica». Esta información al parecer atenta contra el crédito y el prestigio del Estado, constituyendo ello el delito de propaganda ilegal tipificado en el artículo 252 del Código Penal. Dos inspectores de Policía se personaron en la redacción de «Nuevo Fotogramas» a fin de proceder a la retirada del tiraje. Dado que el número motivo del secuestro llevaba casi una semana en los kioscos el número de ejemplares recogidos por la Policía fue escaso. Esta mañana han debido comparecer ante el juzgado de instrucción número 3 de Barcelona, la directora de la citada revista, Elisenda Nadal y el autor del reportaje motivo del secuestro, Carlos Puerto. En cuatro años, han sido tres las veces que «Nuevo Fotogramas» ha sido objeto de secuestro. (Logos.)



LABORAL

Manifestación de los mineros de Potasas de Navarra

Para disolverla, la Guardia Civil tuvo que efectuar disparos al aire ♦ Los obreros que se encerraron en el pozo La Esperanza, persisten en su actitud ♦ Los encerrados han solicitado ayuda a la Cruz Roja ♦ Podría ser aplicada en dicha empresa, la ley de minas

Tras la suspensión de empleo y sueldo con que fueron sancionados 1.092 mineros de Potasas de Navarra y el encierro de 116 de ellos en el pozo La Esperanza, de lo que ya informamos en nuestra edición de ayer, la Guardia Civil se vio obligada, en la mañana

paros en la totalidad de las minas, tras haberse cumplido la orden de suspensión de empleo y sueldo de un día, impuesta el 24 de junio, a los mineros.

Como es sabido, la actitud de los obreros se basa en la creación de

EL

EMP

MAD

cial pa
cado
de Em
Casa S

El e
zo un
postura
pasada
la Co

Los
presar
con lo
ganade
transfe
sector
gicos.

La

ra el aumento de la contaminación atmosférica.

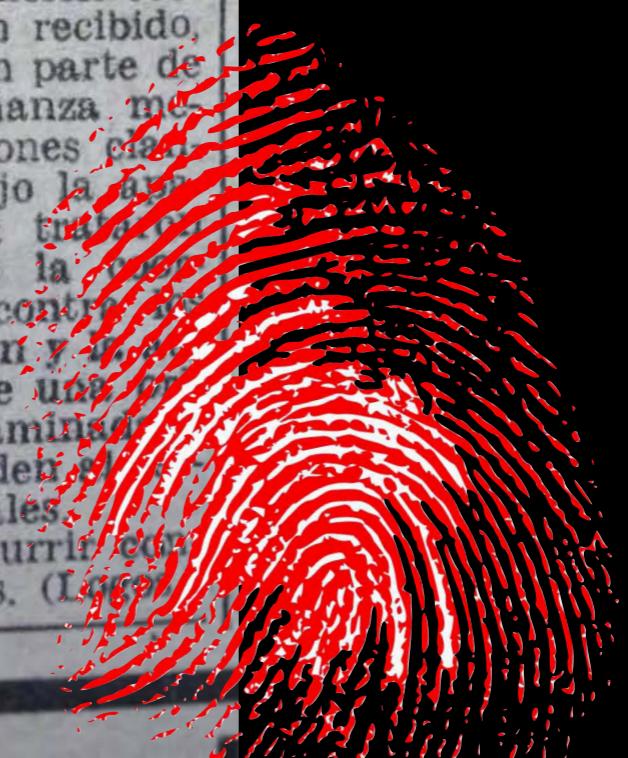
Mañana. — Predominio de cielos con nubosidad. Chaparrones irregularmente repartidos, menos probables en las regiones de más al norte

MULTAS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA

MADRID, 10. — Unos setenta estudiantes de enseñanza media, que fueron detenidos el mes pasado cuando efectuaban una reunión en el Centro Superior de Ciencias y Letras de Madrid, están recibiendo notificaciones de la Dirección General de Seguridad, en las que se les informa que han sido sancionados con multas de 5.000 pesetas. Los alumnos pertenecientes a distintos centros privados e institutos, oscila entre edades de 13 y 18 años. En relación con esta reunión fueron detenidos y multados dos profesores y un alumno, con una multa de doscientas mil pesetas y dos de cien mil, respectivamente.

En la notificación de la sanción económica, que los alumnos han recibido, se hace constar que formaban parte de una «coordinadora de enseñanza media», vinculada a organizaciones destinadas extremistas, que bajo la apariencia de un acto cultural trataban cuestiones relacionadas con la coordinación de una campaña contra los planes generales de Educación y autoridad académica, dentro de una primera toma de contacto encaminada a potenciar alteraciones del orden público de organizaciones ilegales.

Los sancionados van a recurrir contra estas multas gubernativas. (L.G.)



TRIBUNALES

CONDENADOS POR EL T.O.P. POR ARROJAR MOLOTOVS EN LA CALLE DE LAS BARCAS

Dos policías resultaron heridos en aquella ocasión

MADRID, 5. — El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia por la que condena a Jaime Benito Romero y a Juan Tarazona Calleja a tres y a dos años de cárcel, respectivamente, como autores de un delito de terrorismo. La misma sentencia absuelve a los procesados Juan Bernardo Macías García y a Rafael Pla Gómez.

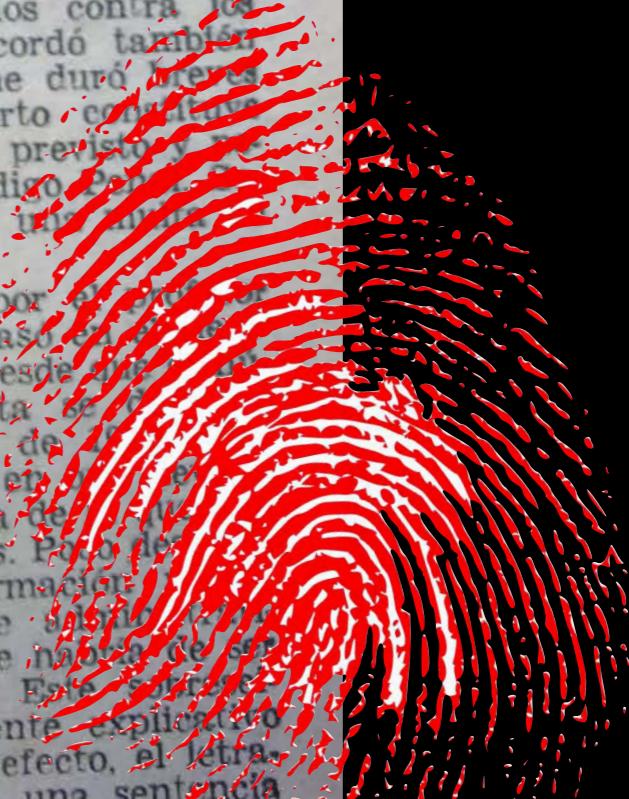
Según la sentencia, el 1 de mayo de 1972 y en Valencia, un grupo formado por unas 30 personas, entre las que se encontraban los dos condenados, se concentró en la calle de las Barcas y Virués, de la citada ciudad, iniciando una manifestación, en la que profirieron gritos subversivos, portaron banderas rojas y arrojaron al suelo cócteles Molotov. Tal proceder produjo alarma entre los ciudadanos que por allí transitaban, y resultaron heridos dos policías. Los dos condenados fueron detenidos, comprobándose que llevaban piedras en los bolsillos. Los dos procesados absueltos fueron también detenidos en las proximidades de la zona, pero no ha quedado demostrado que tuvieran participación alguna en los hechos.

DESESTIMADO EL RECURSO DEL CONSEJO GENERAL DE FARMACEUTICOS

tados Unidos, decisión en el sentido de permitir la interrupción del embarazo en determinados casos. La firmante del artículo era doña Ramona Masip, esposa del desaparecido periodista don José María Masip, residente en los Estados Unidos. Los conceptos que se vertían en el comentario se creyó que podrían ser constitutivos de un delito de escándalo público, y la vista celebrada ayer es el resultado de tal acusación.

El ministerio fiscal sostuvo que los conceptos vertidos en el artículo mencionado son «tentatorios contra los preceptos morales». Recordó también esta parte, cuyo informe duró breves momentos, que el aborto es considerado por sí mismo un delito previsto y sancionado por el vigente Código Penal, y que el procesado impuso una fianza de 25.000 pesetas.

La defensa, llevada por el abogado Jiménez de Parga, se basó en el tiempo en que transcurrió desde la publicación del artículo en la revista «Sexto Piso» (en su depósito, 7 de febrero de 1972, es decir, 15 días antes de la fecha en que apareció su portada) y la llegada de la sentencia, el día 19 del mismo mes. Poco después, el Ministerio de Información y Turismo abrió expediente administrativo a la publicación, que no llegó a ser sobreseído más tarde. Este procedimiento es suficientemente explícito para la defensa. A tal efecto, el letrado



VALIENCIANA

UNIVERSIDAD

AYER SE CELEBRARON ASAMBLEAS EN DIVERSAS FACULTADES DEL DISTRITO

Hubo paro parcial activo en alguna de ellas

Durante toda la mañana de ayer persistió la anormalidad en la Universidad valenciana. Como se ha informado, el pasado lunes se celebraron diversas asambleas, tras las que desalojaron sus respectivos Facultades los alumnos de Filosofía y Económicas, ante la presencia de la fuerza pública.

En la mañana del martes tuvieron lugar asambleas de estudiantes en las Facultades de Derecho y Económicas, para tratar la situación de la Universidad de Valladolid, los problemas graves que afectan a la Facultad de Filosofía (especialmente a la sección de Psicología), así como diversas cuestiones. Como conclusión se adoptó en ambas Facultades el acuerdo de realizar un paro académico indefinido, y recabar la solidaridad del resto de los centros universitarios del distrito. Tras la asamblea, los alumnos de Derecho desalojaron la Facultad sin incidentes.

A lo largo de la jornada, el paro ha sido total en Filosofía y Letras, y parcial en Económicas y Derecho. En esta última se ha constatado la asistencia de casi la mitad de los alumnos a las clases, especialmente en los primeros cursos.

A la asamblea de Derecho asistieron únicamente alrededor de doscientos alumnos, por lo que parte de los de primer curso —al ser tan escaso el número de asistentes a la asamblea— dijeron que ésta no era vinculante. Intentaron celebrar una a puerta cerrada, pero no pudieron hacerlo. Sin embargo, decidieron continuar yendo a clase.

Por su parte, los delegados de la Facultad de Ciencias, recogiendo, según parece, las discusiones de algunos cursos, han hecho público una nota en la que señalan:

«...su total disconformidad con el cierre de la Universidad de Valladolid, por considerarla una medida ejemplar que en nada soluciona los proble-

mas de apertura de la Universidad de Valladolid.»

También manifiestan, en su escrito, su descontento por la presencia de la Policía en el campus.

Durante la jornada de ayer también permanecieron diversos vehículos de la fuerza pública con sus dotaciones en la Ciudad Universitaria, sin que se registraran alteraciones del orden ni detenciones. Asimismo se detectó la presencia de la Policía Armada en distintos puntos del centro de la ciudad, donde ejercían vigilancia por si los estudiantes intentaban manifestaciones.

PLAZO DE PRE-INSCRIPCION EN LA POLITECNICA

Queda abierto el plazo de pre-inscripción en esta Universidad para aquellos alumnos procedentes del curso de Orientación Universitaria que deseen efectuar las correspondientes pruebas de ingreso.

El plazo de pre-inscripción finalizará el día 17 del presente mes.

Documentación: Los alumnos deberán presentar el libro de calificación escolar en la secretaría general de la Universidad.

RECURSO DE SEIS TAXISTAS CONTRA RESOLUCION MUNICIPAL

Seis taxistas valencianos han interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra resolución del Ayuntamiento de Valencia que, por silencio administrativo, denegó otros tantos cambios de titulación de licencia de auto-taxi.

Los recurrentes y licencias a que se

NES
3'5
upon-
es de
es

omo an-
repavir-
rioradas.
conjunto
dos, du-
a estos
comple-
instala-
ordenan-
el pre-
entación
nes) se
1 millo-
en este
uria.
Guada-
el paso

o, des-
a calle
Mar.

ciudad
el plan
vimen-
in ur-
n este

de las
r, Ar-
sé M.
lbocá-
z. En
de su-
as.
venida
Senye-



ACTUALIDAD VALENCIANA

Este es un día histórico; desde la guerra de 1936 que no se había celebrado un claustro de la Facultad de Ciencias», dijo ayer el decano de esta Facultad, don Segundo Gutiérrez Cabria, refiriéndose, dentro de la Universidad de Valencia, al comienzo de este acto que efectivamente se puede calificar de histórico, tanto por el acontecimiento como por los temas tratados y el «cómo» fueron expuestos y despachados.

TARDE DE FRASES Y COMISIONES

Uno de los representantes de la P. N. N. dijo que un congresista americano había declarado que «cuando quiero resolver algo, lo hago yo; cuando no quiero que se resuelva, nombro a una comisión que lo estudie», y pese a la advertencia se irrígó la sesión de nombramientos de comisiones. Pero vayamos por partes. Asistieron al claustro los representantes de los estudiantes, de los P. N. N., así como del resto de los escalafones del centro, presididos todos por el decano de la Facultad. Las mesas estaban dispuestas de tal suerte que formaban un rectángulo más o menos. En la base del fon-

UNIVERSIDAD

EL PRIMER CLAUSTRO EN CIENCIAS DESDE 1936

Solicitan la dimisión del rector y de los miembros de la junta, no elegidos por sistema democrático

Acuerdos: «Que se abra la Universidad de Valladolid sin sanciones e inmediatamente» ♦ **Que se retire la Policía del «Campus» Universitario** ♦ **Modificación de los estatutos provisionales** ♦ **Los P. N. N. deben tener contrato laboral** ♦ **4 horas y media de sesión**

tro de Facultad que se pronuncie —por medio de votación— sobre la necesidad de que los P. N. N. tengan, urgentemente, un contrato laboral. Se pasó

nombramiento de cargos» y piden una rápida solución (P. N. N. y alumnos). Están todos de acuerdo, pero han surgido tres propuestas, la primera, co-

de libertad y serenidad con que se ha desarrollado la sesión lo que permite pensar que las futuras serán fecundas y beneficiosas como la que se cerraba.

la firma del convenio. Al parecer, todo ha sufrido un cierto retraso debido a los recientes cambios en el Ministerio de Trabajo.

Los alumnos preguntaron también al decano qué había de cierto sobre ciertos rumores acerca de que serían suspendidos los exámenes por falta de asistencia a clase. Según nuestras informaciones, estos rumores fueron desmentidos.

Por otra parte, se celebró también el jueves, la reunión del decano con la comisión de docencia del Hospital Provincial. Los grupos de alumnos solicitaron en secretaría se permitiera la entrada a los representantes oficiales, pero no se dieron autorización.

EL PRÓXIMO SABADO SERÁ
UN DÍA DE HOMENAJE AL DOCTOR HONORIS
CANDIDATURA PADRE BASTIOLI

El próximo sábado, día 13, a las 12, en la iglesia de la Universidad tendrá investidura como doctor honoris causa al sacerdote



CIUDAD VALENCIANA

PUESTO EN LIBERTAD EL ESTUDIANTE DETENIDO EL PASADO DIA 25 EN LA F. DE DERECHO

LA F. DE MEDICINA

que parece terminar

nos im-
propor-
la socie-
una de-
que nos
rque las
funcio-
la teo-
dad In-
os casos.
enfermo
oáis». Es
ma «sa-

rero, el
signatura
oce que
mejores
rutarlas
la Uni-
y pudie-
buena
no era
as prá-
detalles
e preo-
prácti-
cia, los
ciar al-
as a lo
a carre-
tre teo-
aciones
encien-
grave
la Me-

DAD

20 de abril), que fue presentado a los directores de los hospitales, así como al decano.

El resto de la información nuestros lectores la tendrán muy fresca en la memoria. El Hospital Provincial solicitó para que pudiera aplicarse este convenio la construcción de tres aulas de 200 alumnos cada una, una biblioteca, un bar y un aparcamiento, edificaciones que se harían sobre unos terrenos anexos al Hospital de propiedad de la Diputación. El presidente de esta Corporación provincial los ofreció últimamente al Ministerio de Educación y Ciencia y aquí se encuentra el problema.

COMISION DE APUNTES

En otro orden de cosas, como toda esta actividad se ha venido realizando en el transcurso de una actitud de paro, que dura ya más de dos meses, diversos grupos de trabajo están elaborando los temas de las clases que se pierden.

Han salido ya todos los temas de Otorrinolaringología; se espera que salgan muy pronto los de Patología Médica y se sigue trabajando en los de Quirúrgica y en los de Obstetricia-Ginecología. Lo que en estos momentos se ignora es si a los alumnos en paro, el examen final lo efectuarán ante tribunal o qué sistema se adoptará. No obstante, los alumnos en general, se están preparando para intentar demostrar la tremenda actividad docente existente en su paro.

Se le ha impuesto una multa de cien mil pesetas

Ayer fue puesto en libertad el estudiante detenido en los incidentes ocurridos el pasado día 25 en la Universidad de Valencia. Le ha sido impuesta una multa de cien mil pesetas. contra la que cabe recurso de súplica.

La resolución de Gobierno Civil dice así:

«Visto el escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 25 de los corrientes, dando cuenta de los hechos acaecidos en el día de ayer, en relación a la proyectada manifestación prevista en la ciudad universitaria de esta capital, de solidarización y conmemorativa del primer aniversario de la Revolución Portuguesa; y

RESULTANDO: Que desde las primeras horas de la mañana del día de ayer, se inició la venta de claveles en puestos situados en el interior de las Facultades de Ciencias, Medicina, Derecho y Filosofía, cuya recaudación iba destinada para la ayuda a los presos políticos; portando algunos estudiantes un clavel rojo en la solapa, y convocándose tribunas libres en las Facultades de Ciencias, Filosofía y Económicas, celebrándose tan solo la de esta última Facultad, a la que asistieron unas cuatrocientas personas, teniendo que intervenir la fuerza pública para disolverlos.

RESULTANDO: Que entre los activistas del distrito universitario, aparece como uno de los principales promotores y agitadores el que fue identificado como JOAQUIN GIMENEZ GARCIA, nacido el 1 de septiembre de 1954 en la localidad de Orihuela (Alicante), soltero y estudiante de tercero de Derecho, el cual, en el día de ayer, y sobre las nueve horas, colocó en el interior de la Facultad de

Derecho dos carteles con el título «Programa del Movimiento de las Fuerzas Armadas» y «Análisis del Partido Comunista Portugués, Partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Socialista».

CONSIDERANDO: Que los hechos expuestos conectados con el ambiente reinante en la mañana del día de ayer en la ciudad universitaria, ambiente propiciatorio para llevar a cabo la manifestación programada, deben ser considerados como constitutivos de actos contrarios al orden público y previstos en los apartados b), f), h) e i) del artículo segundo de la vigente Ley de Orden Público, y que de los expresados hechos aparece como responsable don Joaquín Giménez García, con antecedentes policiales, lo que debe ser tenido en cuenta, con independencia de la gravedad de la infracción cometida, a fin de determinar la cuantía de la sanción.

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo diecinueve de la vigente Ley de Orden Público, imponer a JOAQUIN GIMENEZ GARCIA sanción de multa de CIEN MIL PESETAS, costas en que cabe recurso de súplica ante mi autoridad y subsiguiente de alzada, ante el Excmo. señor ministro de Gobernación, y dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, previo depósito del tercio de su cuantía en la Oficina de Depósitos de la Delegación de Hacienda. Transcurrido dicho plazo sin haber recurso ni haber fiscalizado la sanción, se exigirá la responsabilidad personal subsidiaria conforme a las prescripciones vigentes.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación. — El GOBERNADOR CIVIL.»

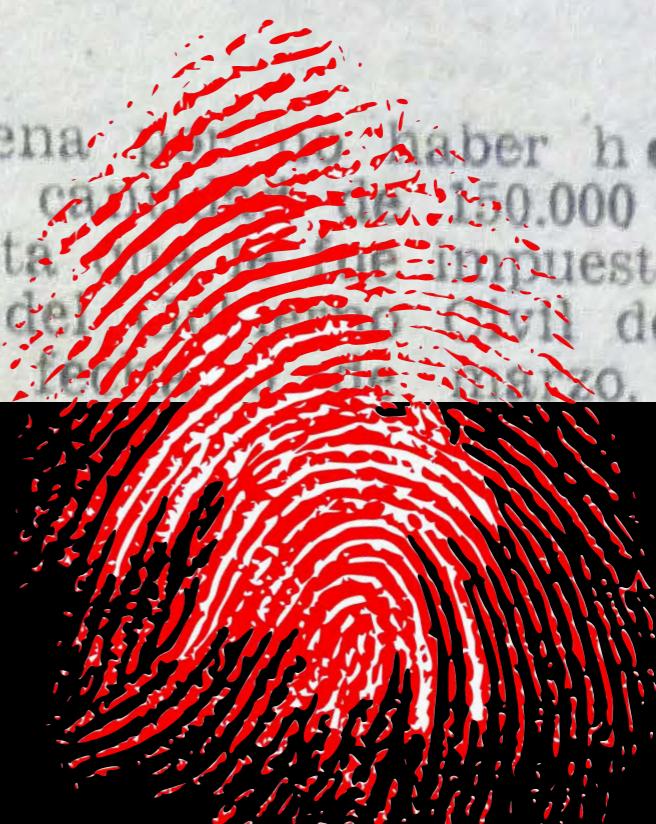
forma humana ni profesionalmente. | de esta Sección de Universidad (ver
No tenemos acceso a intervenir en LAS PROVINCIAS del domingo, dia

ELISA SERNA INGRESA EN PRISION POR IMPAGO DE UNA MULTA GUBERNATIVA

**Le fue impuesta a causa de los recitales que dio
en las Facultades de Derecho y Ciencias
de Valencia**

Segun parece ser, al término de un recital que dio Elisa Serna en el Puerto de Sagunto, la cantante fue detenida por la autoridad competente, para, tras las oportunas diligencias,

plira condena por haber hecho efectiva la cantidad de 150.000 pesetas de multa. Una vez impuesta por resolución de la Justicia Civil de Valencia, de fecha 28 de marzo, «por



nos del mencionado barrio al alcal-

MANIFESTACION RELAMPAGO EN EL GRAO

Ayer, en el sector del Grao, a las ocho y media de la tarde, se produjo una manifestación, que se disolvió antes de que llegaran las fuerzas orden público. Según hemos podido saber en fuentes competentes, participaron unas doscientas cincuenta personas. No se practicaron detenciones.



Esto es lo oficialmente previsto

LA AUTOPISTA DEL TURIA (1)



He aquí el tinglado de la soga farsa...

He aquí, con pelos y señales, lo que los técnicos y los políticos de los felices sesenta diseñaron y aprobaron para el disfrute de los valencianos de los ochenta: el proyecto de autopista sobre el cauce del río Turia.

Es un proyecto viejo, ya lo saben ustedes. Es un proyecto discutido, como cualquiera conoce. Es un proyecto que unos adoran y otros detestan, porque tras él late, como un símbolo de la encrucijada de nuestra vida moderna, o el amor desmedido y arrullador por el automóvil y su uso, o el deseo de tener una ciudad a escala más humana.

Nadie hasta ahora, pese a la polémica, había publicado integralmente el proyecto de autopista en el cauce del Turia. LAS PROVINCIAS va a hacerlo ahora, con el deseo de que la opinión ciudadana sepa punto por punto lo que oficialmente está aprobado y comulgado por la Ley del Plan, el Plan General de Ordenación Urbana y la red arterial de carreteras. Añadiremos a la publicación de los planos algunas notas ilustrativas, y el lector, si así lo desea, podrá recortar y pegar los distintos fragmentos para formar un bonito "puzzle" de intrincada solución, con el que decorar la cabecera de la cama.

Con ello habremos cumplido con nuestro deber de informar. A la opinión ciudadana le corresponderá después exigir a nuestros políticos lo que realmente desea.

CAPITULO I: SE ACERCA A LA CIUDAD

La autopista oficialmente rotulada con el sugestivo y significativo nombre de "Madrid-Llevant" ya ha discursado por el norte del aeropuerto de Manises y ha rozado el arranque del nuevo cauce del Turia. Cuando la comenzamos a fotografiar acabó de dejar el trazado en forma de trébol (ver punto A) y se pone la intersección entre circunvalación interior y tercer cinturón de ronda en la carretera Marchalenes, en una zona de competencia de cuatro medios: aéreo, terrestre y acuático, la "aeragua".

Con un recorrido que sigue el eje principal del anillo de la ciudad, la autopista va perdiendo altura, bajando al fondo del cauce, examinando desviaciones y rectas. Es un tramo que se ha de construir en el fondo de un cauce que ya no existe, porque el río Turia ha dejado de existir, y que ha sido sustituido por barro y arena. Esta es la "aeragua".

Pero mañana continuaremos nuestra historia.

ión en el bar «Gure Kabi», de Durango, un artefacto que causó gran-

ESTUDIANTES VALENCIANOS, ANTE EL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

MADRID, 13. — Esta mañana se ha celebrado ante el Tribunal de Orden Público, juicio contra quince estudiantes valencianos acusados de asociación ilícita, como presuntos miembros del partido comunista, y de propaganda ilegal.

El fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicita para los encausados penas comprendidas entre los tres y los diecisiete años de prisión. El total de años alcanza los ciento diecinueve.

Los procesados fueron detenidos en mil novecientos setenta y uno, dentro del estado de excepción decretado por aquellas fechas. A la vista han asistido numerosos valencianos, entre ellos el ex-decano de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Valencia, don José Beltrán, y entre los testigos figuraban dos profesores del mismo centro universitario.

Este proceso ha provocado diversos escritos de la junta de las Facultades de Económicas y Ciencias, así como del Colegio de Licenciados, dirigidos al ministro de Justicia. — (Logos.)

VECINOS DEL PUERTO ABSUELTOS POR EL

escue
Carme
El c
hace
tro cl
to de
visitad
monse
sita el
Añove
jorías
hablar
Su rii
ciones
vive gr

Segu
husado
al obi
cia co
tampoco
tidad.

Tam
dido e
rrio d
se enc
ración
asistid

La
la par
tugale

Domí
hallan

túrgi
las pi

cía, s

TELE

Alm

no se

agre

ado

ta. El

re

</div

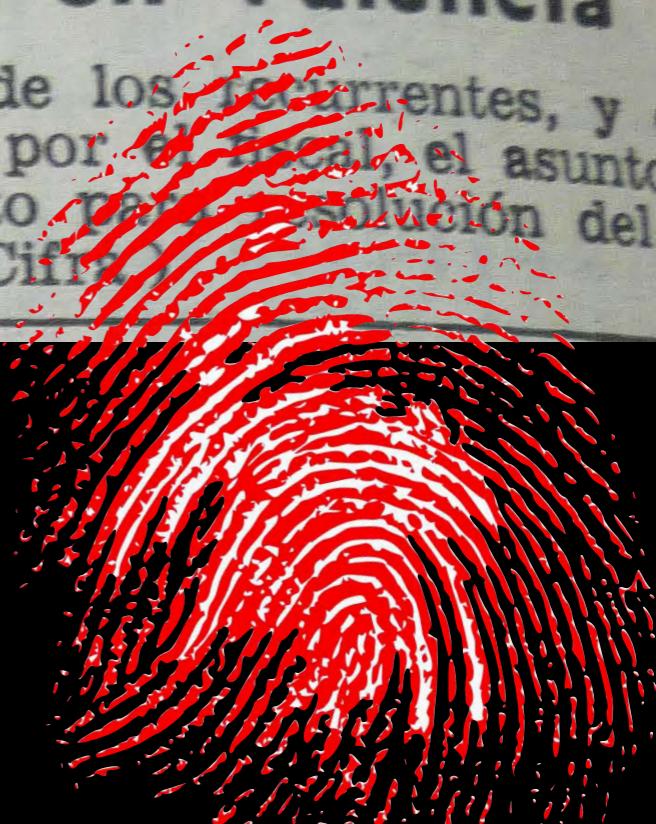
AS
E Domingo, 8 de junio de 1975

RECURSO CONTRA UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO

**Condenó a tres meses de arresto a tres acusados
de manifestación no pacífica, en Valencia**

MADRID, 7. — Ante la sala segunda del Supremo se ha celebrado vista de los recursos interpuestos por José Ramón Crespo Vidal, Camilo García Gar-

el abogado de los recurrentes, y contestado éste por el fiscal, el asunto ha quedado visto para la resolución del Supremo. — (Cifra)



ACTUALIDAD

ABSUELTOS, ONCE DE LOS QUINCE ESTUDIANTES VALENCIANOS PROCESADOS POR EL T. O. P.

Los condenados a seis meses y un día, tienen ya cumplida la pena

El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia absolutoria para once de los quince estudiantes valencianos acusados y procesados por los delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal, habiendo sido condenados a la pena de seis meses y un día de prisión menor y diez mil pesetas de multa cada uno de los cuatro restantes, como autores de un delito de propaganda ilegal sin circunstancias.

Han sido condenados a la pena citada Luis Vicente Navarro Baquero (la petición fiscal inicial fue de 17 años, rebajados luego a diecisésis meses); José Gálvez Miguel (para el que inicialmente pidió el ministerio fiscal nueve años rebajados posteriormente a diecisiete meses); Francisco Camarasa Yáñez (la petición fiscal inicial fue de siete años, reducidos luego a diecisésis meses), y Pedro Carrascosa Sánchez (para el que se pidieron en principio nueve años y con posterioridad, al elevar a definitivas las conclusiones, ocho meses).

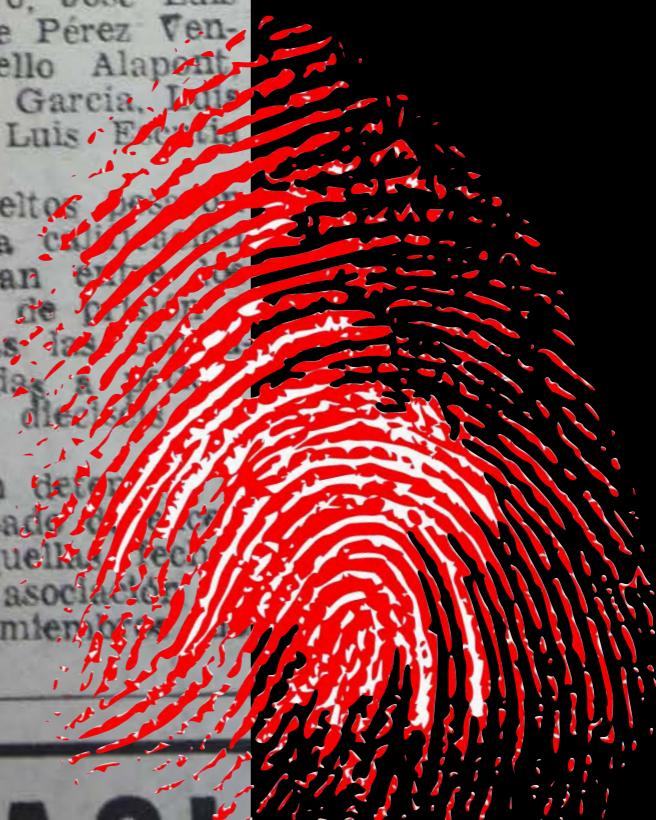
Añade la sentencia que, «para el cumplimiento de las penas se les abona todo el tiempo de prisión provi-

sional sufrida por esta causa; y siéndoles de aplicación el decreto de indulto de 23 de septiembre de 1971, teniéndolas ya cumplidas, procede declararlas extinguidas a los efectos de la ejecutoria».

Los acusados absueltos han sido Vicente Vergara del Toro, Ángel Guardia Cortés, Juan José López Hernando, José Blas Ballester Gorrita, Alfonso Martín Sampedro, José Luis Monzón Campos, Vicente Pérez Ventura, Manuel Ángel Tello Alapont, Margarita Elisa Sánchez García, Luis Felipe Datas y Jaime Luis Escrivá Guerrero.

Sobre los ahora absueltos pesaron peticiones fiscales en la Cámara de lo provisional, que oscilaban entre los doce y los cuatro años de prisión, que, al hacer definitivas las conclusiones quedaron reducidas a penas de penas de seis a diecisésis meses.

Los procesados fueron detenidos en 1971, dentro del estado de excepción decretado por aquella fecha, acusados de la citada asociación, cita como presuntos miembros del partido comunista.



ALIENCILANA

PARO LABORAL EN ALMUSAFES,
DESDE EL LUNES

**AFFECTA A TRESCIENTOS TRECE OBREROS
DE A. C. H.**

En una nota que recibimos del Servicio de Información Sindical, se dice como sigue:

«La mayor parte de la plantilla de la empresa A. C. H., de Almusafes, se encuentra en paro laboral. El nombre de A. C. H. responde a la unión temporal de tres empresas, que son: Agromán, Cubiertas y Tejados, y Huarte y Compañía. Integran la plantilla unos 360 hombres, de los que trescientos trece se encuentran en paro.

El paro se inició el pasado lunes día 9, a las dos de la tarde y se prolongó hasta la finalización de la jornada, que concluye a las cinco de la tarde, si bien, como los obreros vienen realizando habitualmente dos horas extraordinarias, la misma se alarga hasta las siete.

Las reivindicaciones perseguidas por los trabajadores parece que consisten en un aumento salarial hasta alcanzar las seis mil pesetas semanales para los oficiales de primera, 5.500 pesetas para los de segunda y 4.800 para los peones y peones especiales. Solicitan también los productores la no recuperación de las fiestas que tengan el carácter de recuperable, cobrar las jornadas perdidas por causas climatológicas —lluvia, por ejemplo— y mayor frecuencia en los destajos y tareas.

La empresa requirió a los representantes sindicales para que reanudaran la actividad laboral, prometiéndoles que si así lo hacían, acce-

derían al diálogo con los obreros y darían respuestas a sus pretensiones el jueves o viernes de esta semana. En caso de que así no se hiciese, no se celebrarían negociaciones y se aplicaría el decreto recientemente aparecido que regula los conflictos laborales.

A primera hora de ayer, día 10, los trabajadores proseguían en su actitud de paro laboral. La jornada había de haberse iniciado a las ocho de la mañana.

La Delegación Sindical Local, de Almusafes, tan pronto tuvo conocimiento de los hechos, estableció contacto con los representantes sindicales, intentando conseguir la normalidad laboral, propósito que no se alcanzó.

A la citada población se desplazó ayer mañana el director del Secretariado de Asuntos Sociales, Leopoldo Marzá Albarán, acompañado del vicepresidente de la Unión Provincial de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de la Construcción, Emilio Méndez Botella, para seguir con la mediación sindical.

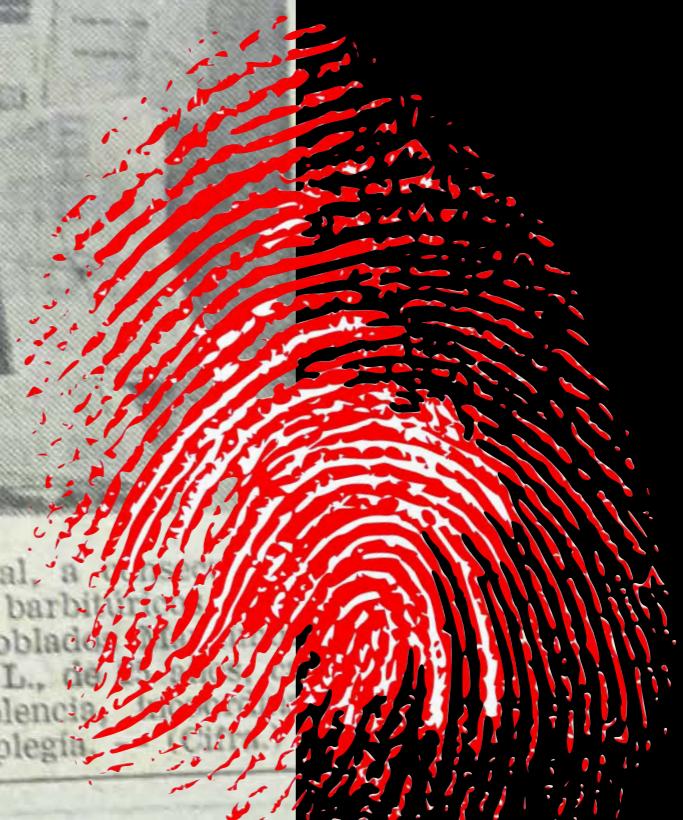
Los obreros, pese a los esfuerzos realizados, no han depuesto su actitud de paro. Por otro lado, la empresa mantiene el criterio de no acceder al estudio de las reivindicaciones de los trabajadores mientras permanezcan en paro y esté en vigor la aplicación el reciente decreto de 22 de mayo que regula los conflictos colectivos.»



Miércoles, 18 de junio de 1975

ACTUALIDAD

DETENCION DE DOS MUCHACHAS, POR
SUPUESTAS ACTIVIDADES CLANDESTINAS



La Jefatura Superior de Policía dio a conocer ayer la siguiente información: «Con motivo de la aparición del llamado «Partido del Trabajo de España», nuevo nombre del antiguo Partido Comunista (internacional), con su señala de confección y difusión de pro-

mente en el Hospital, a causa de una ingestión de barbitúricos en su domicilio, en los Poblados de la

La víctima, L. E. L., de 26 años, sada, sufría somnolencia, disminución, ataxia y tripoplejía.

TRIBUNALES

El Supremo confirma una sentencia del T. O. P. que condenó a cuatro militantes de la FUDE, de Valencia

Fueron detenidos en el curso de una manifestación subversiva, en la avenida de Burjasot

MADRID, 23. — La sala segunda del Supremo ha confirmado la sentencia del Tribunal de Orden Púublico, que condenara, como autores de un delito de asociación ilícita y otro de terrorismo, a Alfredo Juan Sambeat Esteve, a cuatro años y seis meses de prisión; a Bonifacio Manuel Tebarra González, a dos años y seis meses de prisión, y a Juan Ramón Giner San Martín, a un año y dos días de prisión. Y Carlos Victorio Miguel San Juan Rodríguez, en la misma sentencia, fue condenado, por un delito de asociación ilícita, a

ORDEN PUBLICO
MANIFESTANTES
COMUNISTAS,
DETENIDOS
EN SABADELL

SABADELL (Barcelona), 23. — Han sido detenidos y puestos a disposición judicial cinco jóvenes en edades comprendidas entre los 16 y los 18 años, al parecer implicados en actividades de cariz subversivo y pertenecientes a la ilegal Liga Comunista.

Los cinco jóvenes, entre los que se cuenta alguna chica, habían participado, según todos los indicios, en una manifestación política desarrollada en el barrio de Can Rull, de esta ciudad el pasado día 11 y en la que

seis meses y un día de prisión. También Sambeat fue penado a indemnizar con 12.000 pesetas al Banco de Valencia, y este mismo Tebarra y Giner, a indemnizar igualmente al Banco Popular, con 25.000 pesetas.

Según la sentencia ahora confirmada, a la denominada Federación Universitaria Democrática Española (F. U. D. E.), dependiente del llamado partido comunista de España marxista-leninista, se adscribió, en Valencia, en diciembre de 1972, Sambeat. Ambas organizaciones persiguen la trastocación por la fuerza de la vigente estructura estatal española. Sambeat recibió la consigna de imprimir actividad a los militantes alumnos del centro politécnico de la ciudad, donde también él cursaba estudios, y la de hacer proselitismo entre sus condiscípulos. Y a mediados de enero de 1973, Tebarra y San Juan se sumaron igualmente a la F. U. D. E., integrándose en una célula a la que ya pertenecía Giner. Todos celebraron reuniones de adoctrinamiento recibiendo consignas, prepararon actos en la vía pública, con los cuales dejaban constancia de la existencia de la organización y recibieron publicaciones de las organizaciones mencionadas, como «Vanguardia Obrera», «Universidad Popular» y «Estrella Roja».

Hacia las ocho de la tarde del 17 de febrero de 1973, un grupo de personas, en el que formaban Tebarra, Sambeat y Giner, se concentró en la avenida de Burjasot de Valencia. Llevaban banderas rojas y republicanas parte de los concentrados, y otras, anarcosocialistas, pa-

mero 10 del Banco de Valencia y la sucursal número dos del Banco Popular Español. Al llegar a la primera, Sambeat, lanzó un artefacto de los denominados «cocteles molotov», produciendo daños valorados en 12.000 pesetas. Y contra la sucursal del Banco Popular lanzaron otros manifestantes artefactos similares, los cuales causaron daños valorados en 50.000 pesetas.

Contra la sentencia del Tribunal de Orden Pùblico recurrieron Sambeat y Tebarra, y sus recursos han sido desestimados.

F. E. DE LAS ISLAS.
PRESENTADA

MADRID, 25. — El ministro de Hacienda, don J. O. N. S. S. (que se presentó a la reunión del Consejo Nacional de la Unión Monárquica, presidida por el general Logos don Diego), informó que el ministro de Gobernación, don José Gómez, había acordado con el ministro de Hacienda la creación de una comisión para la elaboración de un proyecto de ley que establezca la creación de un fondo de pensiones para los funcionarios de la administración, que se destinará a la jubilación de los funcionarios que cumplan ciertas condiciones de edad y servicio.

La decisión quedó tomada en una reunión de los circuitos doctinales el pasado sábado. La notificación oficial agregó que Méndez Horrillo tiene

Jueves, 26 de junio de 1975

L

ACTUALIDAD

EL MARTES POR LA NOCHE, EN ALACUAS

DETENCION DE 10 PERSONAS, ENTRE ELLAS VARIOS PROFESORES UNIVERSITARIOS

Se desconocen los motivos de la detención ♦
Ayer, a última hora de la noche, aún no habían
sido puestos en libertad

El martes, sobre las ocho de la noche, fueron detenidas diez personas en una casa de ejercicios espirituales de Alacuás. Antes de penetrar en el convento la Policía solicitó autorización de la madre superiora, quien se la concedió.

Los detenidos son don Ernesto Lluch, profesor agregado de Historia de las Doctrinas y jefe del Departamento de Teoría Económica de la Facultad de Económicas; don Juan José Pérez Benlloch, periodista; don Vicente Soler, profesor de Estructura Económica de la Facultad de Económicas; don José Guía, profesor de Álgebra, de la Facultad de Ciencias; don Francisco Javier Navarro Arnal, profesor de Análisis Matemático de la Facultad de Económicas; los señores Candela, Corell, Martínez Llaneza, don Carlos Dolç, arquitecto, y doña Laura Pastor. Al parecer, en el momento de la detención se les intervinieron unos pape-

les cuyo contenido no ha sido dado a conocer, aunque pudiera ser de matiz político. La reunión, por ser sólo de diez personas, no podía ser considerada en sí misma como ilegal.

Según nuestras noticias, don Emilio Attard, decano honorario del Colegio de Abogados de Valencia, que actúa como abogado del profesor Lluch y del señor Pérez Benlloch, se entrevistó con el jefe superior de Policía, don José Oleza. Tanto el señor Pérez Benlloch como el señor Lluch se han entrevistado con sus respectivas esposas y con el señor Attard.

Por otra parte, cuando, a media mañana, los decanos de Ciencias, don Segundo Gutiérrez Cabria, y de Económicas, don Manuel Vela Pastor, tuvieron conocimiento de la noticia, se personaron en la Jefatura Superior de Policía para interesarse por los detenidos de sus Facultades con los que mantuvieron una breve conversación. Sabemos que el profesor Guía, que precisamente venía a hacer un examen, dio las instrucciones oportunas para que éste pudiera ser llevado a cabo y los alumnos no sufrieran perjuicios, ni retraso alguno en el plan de exámenes, por causa de su actual situación.

También se nos ha dicho que, según han informado los mismos detenidos —el trato es perfecto—, los que lo han pedido, su familia les ha podido facilitar ropa y alimentos.

No se sabe cuándo serán puestos en libertad. Por el momento se están instruyendo las diligencias oportunas y es posible que pasen a disposición judicial dentro del plazo de las 72 horas.

En la Facultad de Económicas se celebró ayer mismo, por la tarde, una asamblea en la que se trató de la situación de los profesores de la Universidad de Valencia que figuran entre los detenidos. La asamblea,

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION, DE MADRID

TUTORIA DELEGADA EN
VALENCIA

Se comunica a los alumnos interesados en matricularse de primer curso en la Facultad de Ciencias de la Información de Madrid, que el plazo de preinscripción en dicha Facultad para el curso 1975-76, queda abierto hasta el día 5 de julio próximo. A tal efecto, deben pasar por la secretaría de la Tutoría Delegada en Valencia (calle El Justicia, núm. 1), para cumplimentar la dicha preinscripción.



nas
as:
en la vecina localidad de La Robla se produjo una manifestación de mujeres; cerca de quinientas personas,

También se llevaron los sellos oficiales y 500 pesetas en metálico. — (Resumen de Cifra y Logos.)

TRIBUNALES

El T. O. P. condena a 8 valencianos

MADRID, 15. — El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia por la que condena a ocho jóvenes valencianos, cinco de ellos menores de edad en el momento de los hechos, por un delito de asociación ilícita, como miembros de la Agrupación de Juventudes Comunistas, de Valencia.

Las penas impuestas han sido las siguientes: un año de cárcel para María del Carmen Arbona, Vicente Damián Almiñana Alemany y Juan Manuel Pascual Samper, y cuatro meses para cada uno de los procesados Juan Ramón Reines Soler, José Daniel Hernández Doménech, Manuel Serrano Cháfer, Raúl López Zaragoza y José Arturo Martínez Cabot.

Según la sentencia, los procesados se integraron en la denominada Agrupación de Juventudes Comunistas, dependiente del partido comunista, en cuyas filas, y en cumplimiento de consignas, se atribuyeron nombres ficticios y mantuvieron reuniones en diversos establecimientos públicos de Valencia, y otras poblaciones de la provincia. Asimismo recibieron publicaciones orgánicas. Ninguno de ellos —dice la sentencia— alcanzó jerarquía superior a la de simple afiliado. (Logos.)

RECURSO CONTRA LA SUBIDA DE TARIFAS ELECTRICAS

El Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, se ha personado en concepto de demandado, en el recurso interpuesto por don Antonio García Pablos contra el decreto 52-1975 de 24 de ene-

En consecuencia se oponen a la impugnación del decreto que elevó las tarifas eléctricas, además del abogado del Estado, que interviene en defensa de la Administración, Hidroeléctrica Española S. A. y Fuerzas Eléctricas de Cataluña, y, a partir de ahora, también el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad.

En el escrito de personación el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad manifiesta que está justificada su condición de parte en el recurso «por cuanto las disposiciones recurridas tienen por destinatario directo e inmediato a las empresas eléctricas que están integradas en la corporación».

En la misma resolución la sala acuerda reclamar otra vez el expediente, con las prevenciones legales, al Ministerio de Industria, reiterando el requerimiento que le hizo el pasado mes de abril.

RECURSO A FAVOR DE ALIANZA EDITORIAL

La Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia por la que estima un recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Alianza Editorial, S. A., contra los dos del registro de la Propiedad Industrial denegatorios de la marca de una marca denominada "El Libro de Bolsillo".

DENEGADA QUERELLA PRESIDENTE ATENEO LLORCA

Por el Juzgado Especial de Valencia se ha denegada la admisión a la

LAS PROVINCIAS

DIARIO DECANO DE LA REGION VALENCIANA

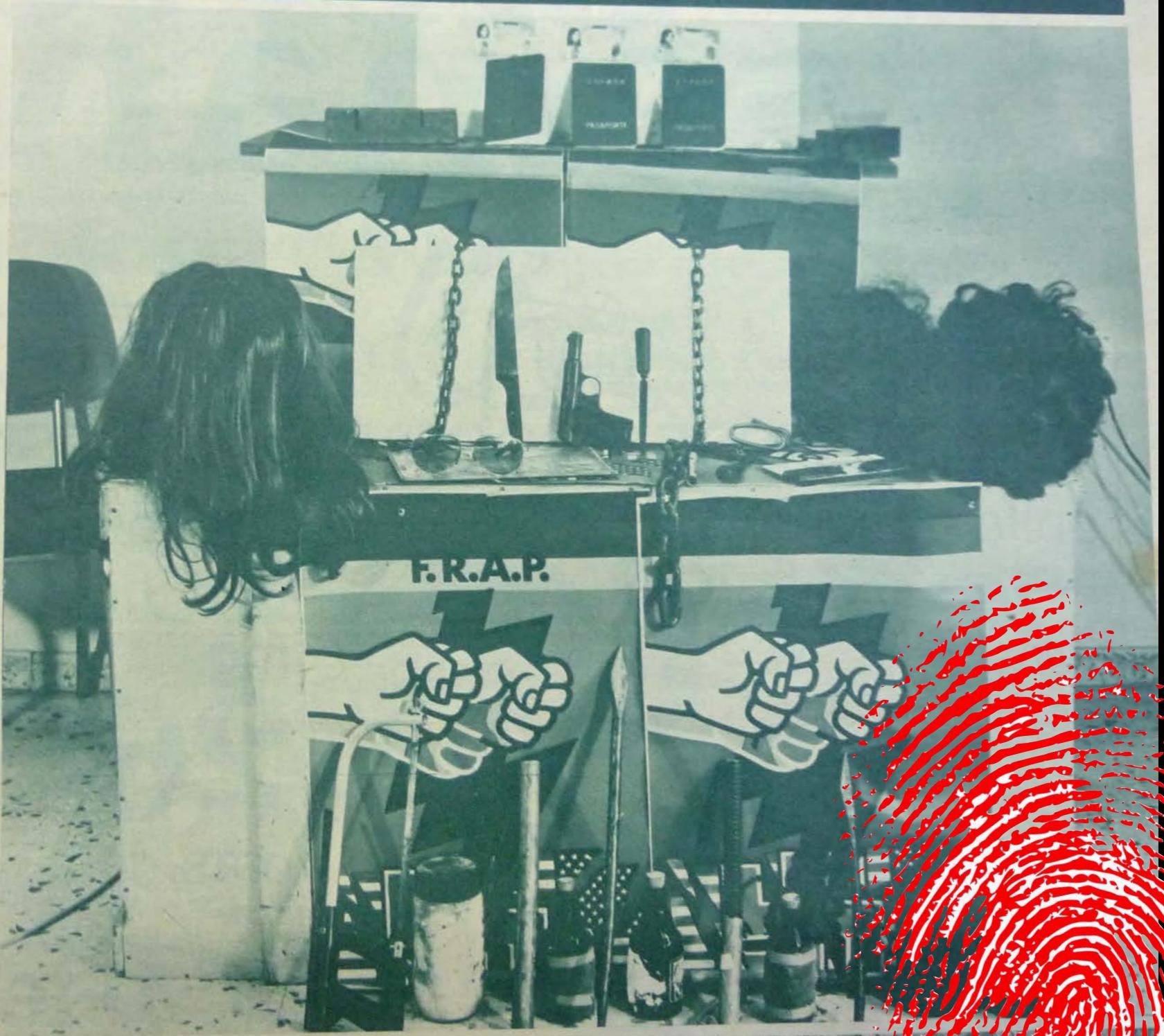
Nota de la Jefatura
Superior de Policía

DETENIDOS 40 PRESUNTOS MIEMBROS DEL F.R.A.P. EN VALENCIA, JATIVA, ALCIRA, CULLERA, PICASENT, CATARROJA

- Se les atribuyen, entre otras acciones terroristas, los atentados contra un Guardia Civil en la Cárcel de Mujeres, contra un "marine" y contra el centinela de Paterna.
- Entre el material intervenido ha sido hallado un plan minucioso de destrucción de la Red Telefónica de Valencia y provincia; un proyecto de fuga masiva de reclusos de la prisión provincial; y ficheros de autoridades civiles, judiciales y miembros del Ejército, así como de personalidades de relieve económico y social de Valencia.

(Amplia información en páginas interiores.)

En la foto, parte del material intervenido



ESPAÑA

LOS 40 DETENIDOS EN VALENCIA, ACUSADOS DE PERTENECER AL F.R.A.P....

(Vieja de la página anterior.)
que, así como sierras para recortar los cañones de escopetas. Asimismo miembro de los atentados al centro de Paterna, guardia civil de servicio en la Cárcel de Mújeres y a un marinero de la flota estadounidense, y otros hechos delictivos más.

José Antonio Ruiz Baladrón (a) «Jesús y siervos», miembro del comité local del partido hasta que se



José García Crespo



Hizo cargo de la dirección de la organización subversiva en la Factoría Fons de Almenara. Con anterioridad había sido responsable del comité comunista de Almenara, que encabezaba poniendo el servicio militar situación que aprovechó para entrar al partido una nota con los nombres, direcciones y teléfono de los jefes, oficiales y suboficiales de su unidad.

Eduardo Sierra Lloret (a) «Silueta», responsable del comité local de la Ribera, zona de Játiva, pasó información para el ataque llevado a cabo en aquella ciudad.

Antonio José Ferrer Palomo (a) «Pepo», «José», «Cridador» y «Exequera», ostentaba el mismo cargo en la zona

de Cullera y participó en el robo de las multitudinarias de Manises.

Vicente Picot Pons (a) «Sledder», responsable de propaganda del citado comité y de la zona de Alzira. Tenía en su poder las mencionadas multitudinarias.

José Antonio Ruiz Baladrón (a) «Jesus y siervos», miembro del comité local del P. U. D. (Pronombre Unido de Solidaridad), enlace entre el F. R. A. P. y los partidos políticos y sus abogados defensores.

Maria José Cano Guardiola (a) «Virginia» y «Altosaz», responsable de la junta de sanidad y miembro del comité local de las juntas del F. R. A. P.

Maria Milagrosa Navarro Mora (a) «Manitas», «Irene» y «Altosaz», miembro de la junta de sanidad y de la coordinadora de las juntas del F. R. A. P. Le fue ocupada una multitudinaria de las llamadas «vietnamitas» en su domicilio.

José Manuel Párraga Molina (a) «Troy» y «Oriolas», responsable de las juntas del F. R. A. P. que controla las de artistas, intelectuales, estudiantes y sanidad. Pertenece al apóstol de propaganda. Le fue ocupado numeroso material de propaganda para su difusión y una multitudinaria.

En el caso de Palacios, que recibía correspondencia orgánica del extranjero, y Santiago Clavas Balma, al que también se le ocupó una multitudinaria manual o vietnamitas.

MIEMBROS DEL «GRUPO DE COMBATE»

Como miembros del «Grupo de Combate» que han llevado a cabo todas las acciones referidas, han sido detenidos en fechas sucesivas Salvador Terres Clouquet (a) «Suse», «Fernando», «Carlos» y «Alfarero» que fue anteriormente responsable de agitación y propaganda del comité local de Juventudes, responsable políticas del comité provincial de Juventudes de Mújeres; Juan Castillo Doménech (a) «Bomberos» y Rafael Juárez Porras (a) «Almácera», a los que se les intervino la pistola robada al vigilante nocturno.

OTRAS DETENCIONES

Como otros militantes del partido, igualmente, han sido detenidos Rafael Antonio Lluch Lluch (a) «Azcara», portador del millón y pico de pesetas robadas en Játiva (Valencia) y con cuyos autores estaba de acuerdo; José Ortiz Bermejo (a) «Cocodrilo», Ber-



Jesús Castillo Domenech

MATERIAL INTERVENIDO

más; Juan Escobar Oliva (a) «Díaz», y Vicente Casado Pradillo (a) «Tomé», de la de Catarroja (Valencia).

Vidal Fernández Montero, Rafael Malojo Marco (a) «Enrique» y «Olivar», Gabriel-Hilario Perles Lledó, Agapito Martínez Ansúategui (a) «Vicente» y «Silvias», Faustino Todolí Lorente y Bartolomé Vila Pastor, de Valencia.

Manuel Carrasco Estebé (a) apodado en la actualidad cumpliendo el servicio militar, tenía a su cargo la creación de una sección en la Televisión.

Ramón Cerezo Rubio, del comité local de la Juventud comunista (ml-1) «Marcelino»; Olmos Molina (a) «Alvaro»

en momentos difíciles de decenas del nivel de producción y de ventas.

Todas las perspectivas analizadas en los párrafos precedentes, ya de por sí, que no sufran alteraciones sanguíneas y, en consecuencia, la deseada reactivación del proceso económico no se vislumbraría todavía.

Como resumen y conclusiones de todo escrito anterior, se estima que

el Gobierno debe asumir que se reduce a las exigencias de instalaciones básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

INDICE DE PARO

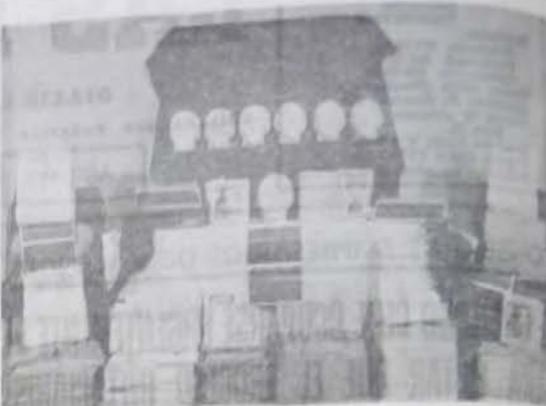
Por lo que respecta a la situación laboral, se observa un índice pequeño, pero creciente, de paro y es considerable el esfuerzo que realiza el empresario para mantener las plantillas

promoción de mercados en el exterior, siempre.

Dado el efecto multiplicador del sector de la construcción, conviene que con urgencia se adopten medidas para que recuperen su actividad y, entre ellas, se hace necesario una mayor actividad en la concesión de créditos al promotor y comprador, así como otorgamiento de calificación provisoria.

Igualmente, resulta del máximo interés que se aprehendan con urgencia los planes parciales pendientes, con el fin de que se pueda otorgar licencias para autorizarlos.

En el sector de la hostelería y turismo, debe darse la agilidad necesaria para que se produzca una prudencia hotelera necesaria en la provincia, junto con una campaña racional y potente de promoción turística provincial.



Juan Boilfer Andrés

Quint Llopis, de la sección de Cullera (Valencia); Carlos Bánchez Almoguera (a) «Silvias», de la de Alzira (Valencia); Marcelino Pérez Esteban (a) «To-

ñito» y «Silvias», de la sección de Catarroja (Valencia).

Los hermanos Felipe y Ramón Guadalupe Ruiz (a) «Marcelo» y «Vicente», respectivamente, y Alfonso Rosell Llaguna (a) «Silvias», de la sección de Picassent (Valencia), a quienes se les ocupó una vietnamita, navaja, botella de líquido inflamable, cadena y barras de hierro, y tenían previsto el ataque a distintas policías miniculares con el fin de apoderarse de su armamento. Facilitaron datos para preparar un robo de dinamita en una cantera.

Emilio Jiménez Bou, que prestó un piso para reuniones de los comités del País Valenciano y local.

Han sido intervenidas cuatro pistolas, ocho peanas, cinco maquinillas de afeitar, dos multitudinarias, cinco más de las llamadas «vietnamitas», siete botellas de espray de Lenin, cadena, barras de hierro, navaja, botella de líquido inflamable y gran cantidad de propaganda de todo tipo, especialmente en el local donde estaba situado el apartamento central de propaganda, además de posteriores con efigies de Lenin, Marx y varios dirigentes del F. R. A. P. en la actualidad detenidos.

Así como el archivo del comité regional del País Valenciano con abundante documentación e información entre la que se cuenta como más destacada un minucioso proyecto de destrucción de la Red Telefónica de Valencia y su provincia, otro relacionado con una masiva fuga de reclusos de la Prisión Celular de Valencia, un detallado informe de autoridades civiles, judiciales así como de miembros del Ejército y personalidades de relieve económico y social de Valencia, siendo en total cuatro los pisos frances desvelados.

RECONOCIDA PERICIALMENTE LA PISTOLA

Igualmente hay que señalar que la pistola ocupada a Daniel Nicolás Paniello Simón ha sido reconocida pericialmente como la utilizada contra el marinero estadounidense y el guardia civil de servicio en la Prisión de Ma

En los plazos legales y con las oportunas diligencias, todos los datos y efectos intervenidos permanecen a disposición de la autoridad judicial competente.

Valencia, 19 de septiembre de 1973.

DELEGADO COMERCIAL

EN VALENCIA

PRECISA

FÁBRICA DE TABLEROS ACÚSTICOS

DE NUEVA INSTALACIÓN

FUNCIONES:

- Promoción y venta de los productos.
- Análisis y estudio de mercados y competencia.
- Puesta en marcha dependiente de la Dirección.

OFRECE:

- Ingresos previsibles de 750.000 pesetas de sueldo más incentivos.
- En el periodo de lanzamiento: sueldo más incentivos y comisiones.
- Puesto integrado en la plantilla.

EXIGUE:

- Formación cultural mínima de Bachiller.
- Experiencia acreditada en puestos de trabajo.
- Preferible introducción en el sector del comercio.
- Dedicación absoluta.

Dirigirse por escrito al DELEGADO COMERCIAL DE LA FÁBRICA DE TABLEROS ACÚSTICOS DE VALENCIA 6 - adjuntando curriculum vitae y fotografía reciente.

EL GOBIERNO DEBE OCUPARSE URGENTEMENTE DE LA SITUACIÓN ECONOMICA...

(Vieja de la página anterior.)
trá la economía en el momento presente, es la prioritariamente, nula actividad inversora, que en esta provincia mantiene todavía los efectos de esta producidos por el curso inverso de 1973.

El nivel de las inversiones actuales puede afirmarse que se reduce a las exigencias de instalaciones básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

INDICE DE PARO

Por lo que respecta a la situación laboral, se observa un índice pequeño, pero creciente, de paro y es considerable el esfuerzo que realiza el empresario para mantener las plantillas

en momentos difíciles de decenas del nivel de producción y de ventas.

Todas las perspectivas analizadas en los párrafos precedentes, ya de por sí, que no sufran alteraciones sanguíneas y, en consecuencia, la deseada reactivación del proceso económico no se vislumbraría todavía.

Como resumen y conclusiones de todo escrito anterior, se estima que se reduce a las exigencias de instalaciones básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la hostelería y turismo, debe darse la agilidad necesaria para que se produzca una prudencia hotelera necesaria en la provincia, junto con una campaña racional y potente de promoción turística provincial.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y rendimientos o aquellas que derivan de exigencias para evitar la contaminación.

En el sector de la construcción,

se observa una actividad que

se reduce a las exigencias de instalaciones

básicas para mejorar calidad y

La Policía valenciana ha desarticulado una organización clandestina comunista

Operaba en la capital y algunos pueblos, dirigida por un instructor llegado de Francia

Han sido detenidas treinta y seis personas

Por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Valencia, se ha procedido durante los últimos días a la desarticulación de una organización clandestina comunista en la capital y algunos pueblos de la provincia, organización que había conseguido llegar al control y dirección de las tituladas comisiones obreras, también desarticuladas.

Al frente de tal organización figuraba un «instructor» del partido comunista de España, Antonio Palomares Vinuesa, también detenido, que había sido mandado desde Francia por el comité central de dicho partido.

Se han practicado treinta y seis detenciones y los detenidos han sido puestos a disposición de la autoridad judicial militar, con las diligencias instruidas, por considerárselas incurso en la vigente Ley de Bandidaje y Terrorismo. Han sido intervenidos una multicopista, dos automóviles y otros instrumentos utilizados para sus fines ilegales, así como abundante material de propaganda comunista que había sido enviado desde Francia.

El instructor Antonio Palomares llegó a nuestra ciudad hace poco más de un año tras intervenir directamente en actividades comunistas, en Francia y Argelia. El partido le encargó que viniera a Valencia con el fin de organizar las comisiones obreras, tarea para la que Palomares estaba alegacionado y cuyo desempeño realizó buscando un apoyo en César Llorente Tello, del comité provincial que, a su vez se puso en contacto con otros individuos para organizar comités en fábricas y factorías importantes.

La Brigada Social de la Policía valenciana localizó los buzones de distribución de consignas, que se hallaban en Cuart de Poblet, Meliana, Alboraya, Massanagrell, Carlet y las barriadas de Montolivete, Sagunto y Patraix.

Al mismo tiempo, la Policía des-

sualmente entre 25 y 100 pesetas, recaudándose hasta el momento 275.000 pesetas, de las que han sido intervenidas 11.750. Además, se habían distribuido bonos para recaudar la cantidad citada.

Muchos de los treinta y seis detenidos participaron en la organización de la abortada manifestación del primero de mayo, así como en otras manifestaciones preparadas con posterioridad.

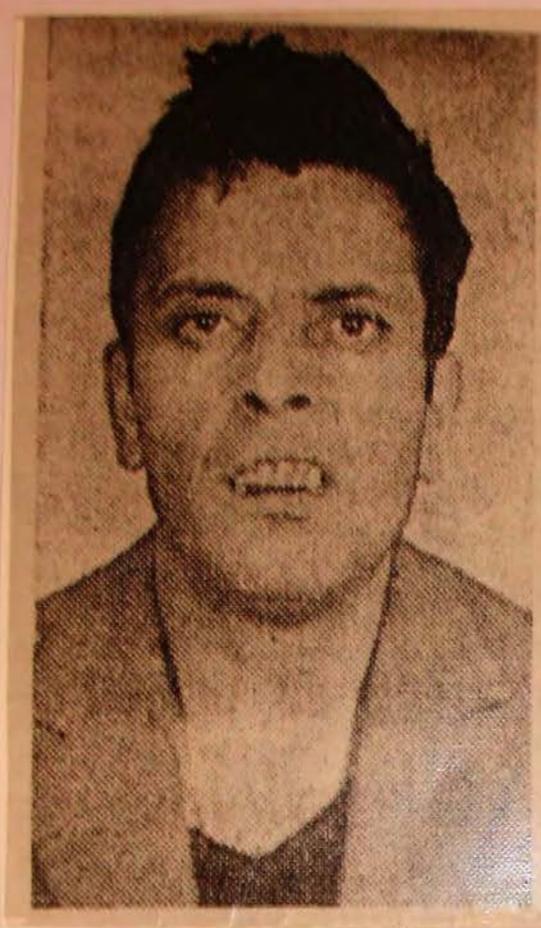


Antonio Palomares Vinuesa

articulaba los distintos grupos encargados de la propaganda, almacén, distribución de consignas y material, enlaces, finanzas y comités locales. Se habían organizado comisiones en las ramas del metal, construcción, banca y en la factoría Macosa.

Atendiendo la consigna dada por el partido, con el fin de recaudar treinta millones de pesetas para el partido comunista, los ahora detenidos cotizaban men-





Las Fotos que acompañaron todos
nuestros escritos . O sea la Foto
que salió en el periódico "LEVANTE"
(Tras ser torturado) y una Foto de Antoni
antes de ser detenido



LA SOLIDARIDAD

Las esposas de los torturados de Valencia exigen justicia

Viernes, 22 de noviembre. Treinta mujeres sencillas, esposas de trabajadores, la mayoría con sus hijos en los brazos o de la mano, salen de la cárcel Modelo. En el establecimiento carcelario han entrevistado, a través de barrotes y entrejados, a sus esposos. Estos son obreros de la capital y diversos pueblos de la provincia. Enlaces sindicales, vales de jefes de empresa, miembros de las comisiones que los trabajadores eligen en las fábricas para presentar sus reivindicaciones.

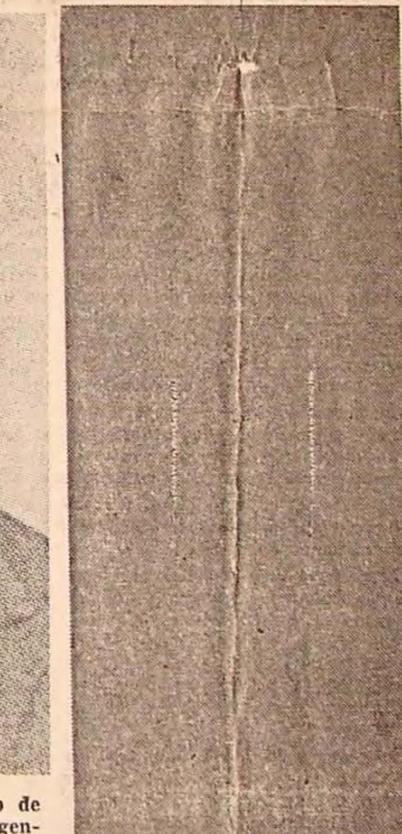
• VALENCIA : En el transcurso de los días se hacen más apremiantes las necesidades en los hogares de los trabajadores detenidos en la segunda década de noviembre, si bien el espíritu solidario de cuantos conocen su situación viene en su ayuda, con ejemplos que llegan al corazón de quienes son objeto de esa solidaridad. Un grupo de empleados ha renunciado al «corajillo» que tomaban después del almuerzo para destinar su importe a ayudar a esas familias. Personas de la más diversa procedencia dan su aportación. Una persona entregó mil pts, otra cinco mil; naturalmente, dada la calidad de trabajadores de la mayoría, las aportaciones más generales son de cinco a veinticinco pts, que es de lo que pueden disponer. Muchas de las esposas de los presos se han puesto a trabajar, aunque tienen que dejar a los hijos solos en casa o con familiares. En cuanto perciben un jornal rechazan la solidaridad: «no, dársele a otras que lo necesitan más», dicen. Dignos de elogio son algunos sacerdotes que han tomado valientemente posición junto a los perseguidos. Uno de ellos dedicó uno de sus sermones a la cuestión, informando de las detenciones, de los malos tratos, de la situación en que quedaban los hogares de los detenidos. Y a la salida de la misa, él mismo hizo una colecta a la puerta de la iglesia, recogiendo cuatro mil pts.

Una delegación de esposas de los procesados fue recibida en el Ilustre Colegio de Abogados donde se les prometió intervenir tanto en la defensa ante los tribunales como contra la práctica de las torturas en la policía. La opinión democrática y los trabajadores valencianos continúan esperando que el señor obispo de Valencia, siguiendo el ejemplo del monseñor Cirarda, obispo de San Cander, alce su voz contra lo ocurrido en la Jefatura de Policía de esta ciudad.

EL PALACIO DEL ARZOBISPADO

Los treinta mujeres, con sus hijos, salen de la cárcel Modelo y en grupo se dirigen al Palacio del Arzobispado. Ellas tienen que hacer algo para defender a sus hombres, para exigir justicia. ¡El señor obispo no está en la ciudad! Ellas han entrado en un despacho. Un sacerdote — sorprendido por aquella insólita presencia en el Palacio Arzobispal de tantas mujeres del pueblo — escucha. Una explica que han ido allí para ver al señor Obispo a fin de que éste intervenga ante el Tribunal Militar para que sus maridos sean puestos en libertad. Otra expresa la indignación de todas ante las calumnias de la prensa de esa misma mañana que trataba a honrados obreros, a los padres de los niños allí presentes, de bandidos y terroristas; la pena, el coraje que sentían al saber a sus maridos entre cuatro muros carcelarios, después de haber sido torturados. «La tortura — recuerda otra — está prohibida por la

ANTONIO PALOMARES VINUESA, uno de los trabajadores que van a ser juzgados en Consejo de Guerra en Valencia. La segunda fotografía le representa después de haber sido torturado por los agentes de la Brigada Político-Social.



Madrid a fin de entregar el escrito que se dirige al Prelado.

— Diga a Su Eminencia que no nos conformamos con buenas palabras. Si no hay nada positivo, volveremos todas, con madres, hermanas, hijos, familiares. Traeremos bocadillos y no nos movemos de aquí.

EN EL JUZGADO MILITAR

Las 30 mujeres, siempre agrupadas, han llegado al Juzgado Militar. — ¿El señor Juez? Es en el tercer piso. Con los nenes de la mano, suben los tres pisos, ante la sorpresa de los funcionarios que se asoman a las puertas de los despachos. Algunas han preventido por teléfono pues cuadro llegan al lugar que se les ha indicado, en el pasillo les sale al paso un militar que pregunta la causa de esa tumultuosa visita. El militar escucha atentamente. ¡Los comprende, como no! El ho es más que un funcionario, con un sueldo modesto, también tiene hijos. Y necesidades. Pero ¿qué pueden hacer allí? Cumplir las órdenes que reciben. Las habla — su voz es cada vez más melosa — como hablaría a sus hermanas o hijas. «No vuelvan a hacer esto de venir todas juntas, con los niños. ¡No está permitido! Una a una, de dos en dos. Pero así, no, así no».

Finalmente, el señor secretario promete que esa misma noche sale él para

— Bueno — le interrumpe una de las mujeres. — ¿Quién da esas órdenes que ustedes tienen que cumplir? — El capitán general, verdad? — Y cómo se llama el capitán general?

— No sé. No me preocupo de eso — arguye el militar.

— ¿Cómo que no sabe? Pues es su deber saberlo, ¿no? Bueno, no importa. Media vuelta y todas a Capitanía General.

ANTE CAPITANÍA GENERAL

Y otra vez el cortejo de mujeres y niños en marcha por las calles de Valencia. A estas horas del mediodía. Cuando se hallan repletas de gente que se detiene, que pregunta.

Ante Capitanía, un oficial de la Policía Armada les sale al paso.

— ¿Qué desean ustedes?

Es la tercera vez en la mañana que les dirigen esa pregunta. Y por tercera vez, pero ésta con más fuerza y audacia, repiten su explicación. Y por tercera vez, con la misma «amabilidad», con la misma «comprensión», se les dice que «así no se pueden hacer las cosas».

Conforme se desarrolla la conversación, van apareciendo nuevos «grises», procedentes de los jeeps de la Policía Armada y de un autobús que llegan sucesivamente y toman posición ante el edificio.

El oficial de la P.A. está cercado por las mujeres. Y tiene que oír — dice una de ellas — «verdades como puños». Es una vergüenza — se le grita — que se sigan aplicando las torturas como en tiempos de la Inquisición o de los hitlerianos. «No han encontrado ustedes ni un arma en nuestras casas. ¿Cómo los acusan de terroristas?».

— ¡Señoras! ¡De esta forma lo están ustedes echando todo a perder!

— ¿Qué queda por echar a perder? — No están ya deshechos nuestros hogares? — Son ustedes los que nos darán el sueldo de nuestros maridos?

— ¡Señoras, la Ley... Expongan sus quejas por escrito, una a una!

— ¿Qué hay de malo en que lo hagamos todos juntos?

— ¡La Ley!

— La Ley no permite torturar a la gente. Y ustedes lo han hecho.

Eran las dos de la tarde. Los niños estaban cansados, hambrientos. Las mujeres decidieron terminar ese día con una última visita al abogado que se les ha recomendado en el Obispado.

— Un momento — el oficial de la P.A. les interpela —. ¿Cómo se han conocido ustedes? — Dónde se han puesto de acuerdo para venir aquí?

— En el locutorio de la Cárcel Modelo, esta mañana. Desgraciadamente para nosotros.



CRÓNICA de TRIBUNALES

(Viene de la pág. 15.)
nidad apreciada por el Tribunal de Castilla, concuerda la de uso de armas, en que en caso afirmativo correspondería imponer en su grado máximo, es decir, condena a muerte, la pena prevista por el Código Penal para el delito de robo con homicidio, a saber, la de reclusión mayor o menor. La Sala Segunda llega a la conclusion de que no queda más

EL DEFENSOR DE LOS COMPAÑEROS DE PATIÑO (MUERTO POR LA FUERZA PÚBLICA EN LEGANES) ALEGA INDEFENSIÓN DE SUS PATROCINADOS

El principal argumento expuesto por el letrado don Jaime Miralles Ayavas durante la vista del recurso interpuesto ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal de Orden Pùblico que condena a Angel López Jiménez, Jesús González Garciado y Julio Gómez Madrid, quienes asumieron a Pedro Patiño Toledo cuando éste fue muerto por disparo accidental de las fuerzas de orden público, cerca de Leganés, el 12 de septiembre de 1971, a sendas penas de dos años de prisión menor a cuatro de 10.000 pesetas, como autores de un delito de propaganda ilegal, ha sido la indiferencia de sus patrocinados.

«Que acuerda, protesta la sentencia recurrida?

—Que los recurrentes distinguen prerogativa ilegal en la citada fecha en el polígono industrial de Leganés, asciende por la comisión obrera provincial de la construcción y el comité de Madrid del llamado Partido Comunista de España. El señor Miralles manifiesta en la vista del recurso que el Tribunal de Leganés incurrió en querellantía de forma si no suspendió en su día el juicio oral, como consecuencia de la incomprensión de los cuatro guardias civiles que proponían en

REBAJADA LA PENA A UN HOMICIDA

—Antonio Jiménez Cesa tenía en Granada un despacho de lechería, servida normalmente por su mujer. Un día llegó Jiménez al establecimiento y se encontró allí a Manuel González Prado, por lo que sospechó, al parecer ligeramente, que Manuel pudiera tener una relación amorosa con su mujer Jiménez denunció a González, y así permaneció. Resultó peleón el primero, por lo que el juzgado condenó a Manuel.

—Qué más?

—En la tarde del 22 de agosto de 1970, González estuvo embriagado. Se acercó a la vivienda de Jiménez, a quien reló repetidas veces, con frases ofensivas a que saliese de su domicilio. Se elevaron los dos en la calle Jiménez, golpeó al provocador, cayó en agredido, se golpeó en la cabeza, y Antonio, por su parte se defendió. Se propinó varios puñetazos, quedando en la cabeza, causando heridas de tal gravedad, que le asocianeron la muerte, acordada siete días después, el 29 de aquel mismo año.

—Cuál fue el fallo de la Audiencia?

que admitir dicha agravante, ya que el procesado cometió el delito con la intención de matar. Se que la hubiera llevado circunstancialmente en dicho lazo. Basa —presa el Tribunal Supremo— la duplicidad de las agravantes apreciadas en el delito, a saber, nocturnidad y uso de armas, para considerar más e ineludiblemente la pertinencia de la pena capital.

—¿Cuáles son las razones de la Sala Segunda?

—Considera la Sala Segunda en su resolución, que la provocación por parte de la víctima, está clara, puesto que fue González quien se presentó ante el domicilio de Jiménez a rebato repetidamente y con frases ofensivas. Y que en cuanto a la falta de intención no puede identificarse que las muertes y los daños, de los que se vio el autor, son medios poco idóneos para dar muerte a una persona.

COMUNISTAS MÁLAGUEÑOS CONDENADOS A GRAVES PENAS

—Por la Sala 2a del Tribunal Supremo ha sido dictada sentencia en la que se confirma en todos sus términos sobre el Tribunal de Orden Pùblico por la que fueron condenados 16 miembros del llamado partido comunista de Leganés, como autores de delito de asociación ilícita y propaganda ilegal. La totalidad de las penas alcanza ochenta y tres años y nueve meses de prisión, y caían entre uno y dieciocho años de encarcelamiento. De los 16 condenados, tan sólo 11 recorrieron ante la Sala 2a.

—¿Quiénes son los condenados?

—Pues son: Pedro Cuello Lucas (dieciocho años de encarcelamiento), Bernardo Claro Fuentes (nueve años), Juan Antonio Rodríguez Peñarrubia (diez años), Cristóbal Pérez Arriaga (nueve años), Antonio Salvador López Cano (seis años), Manuel Rodríguez Jiménez (seis años), Miguel Delibes Trujillo (cuatro años), Carlos Palma Sáez (cuatro años), Francisco Bo González (dos años), Juan Guillermo Campos (dos años), Miguel Sánchez Vázquez (dos años).

—Qué más?

—De otra parte, precisa el letrado, la defensión de los cuatro testigos es indispensable para autorizar las hechas dadas las diversas versiones que de los mismos dota la acusación fiscal y la defensa. Según aquella, la defensión de los encartados se llevó a efecto cuando distribuían propaganda ilegal, y la defensa afirma que la detención se produjo por motivos de persecución, dada la situación en que se hallaba Leganés por aquellas fechas, y los procesados hubieran sido puestos en libertad si no producían el efecto que causaron la muerte del señor Patiño Toledo.

—¿Qué más?

—En la vista del recurso recurrió Jiménez contra la sentencia gravada, y en la vista del recurso municipal no obviado, don Juan Jiménez Vilaseca, que los magistrados gravidamente debieron reconocer la conducta de su patrocinado, sus elementos de provocación y la de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad como el producido.

—Y qué dice ahora la Sala Segunda?

—Pues el Tribunal Supremo mantiene el fallo de la sentencia anterior, rengridada, en el sentido de condenar a Antonio Jiménez a ocho años de prisión, como autor de un delito de homicidio con las atenuantes de provocación por parte del ofendido y de no haber tenido intención de producir un mal tan grave como el causado. Los demás pronunciamientos de la sentencia recurrida son confirmados.

—Y qué dice ahora la Sala Segunda?

—Que durante 1970 funcionó en Valencia una agrupación de los llamados Comités Obreros, principalmente formado por un representante de la organización clandestina de Valencia, en la que formaron Llorente, Bo, Bo, Angel Rámon García Aparicio, María Salas Simón Franch, Emilia Moya López, Leopoldo Ceballos Martínez, Rafael Castellote Doménech y Juan Domingo Gómez Martínez.

—¿Qué más?

—Sigue el relato indicando que se creó a mediados de aquél año como órgano rector la llamada Comisión de Trabajo de los Comités Obreros, formada por un representante de la organización clandestina de Valencia, en la que formaron Llorente, Bo, Bo, Angel Rámon García Aparicio, María Salas Simón Franch, Emilia Moya López, Leopoldo Ceballos Martínez, Rafael Castellote Doménech y Juan Domingo Gómez Martínez.

—¿Qué más?

—Dijo el fiscal que María Salas se encargó de confeccionar los ejercicios de propaganda que enviaba para sus tiradas a multicopia al religioso jesuita Ramón Gonzalo A. Belgrano.

—Y en cuanto a los demás?

—Afirma el representante de la ley que asistió a una reunión organizada por Bo el sacerdote Daniel Girón Mammel, y en la organización de la misma intervino también el administrador religioso de la Compañía de Jesús Rafael Casanova Colom, establecimientos en los que se realizó la enseñanza profesional San José, establecimientos en los que se realizó la enseñanza profesional San José.

—¿Cuál es el resultado?

—Si Llorente y Bo fueron declarados en rebeldía.

—¿Qué implica el fiscal a los procesados?

—A algunos, un delito de asociación ilícita; a otros, de propaganda ilegal, y a varios, de ambos delitos, y solicita un conjunto de penas de privación de libertad para cada uno que van desde los cinco a los doce años de prisión, más multa de 10.000 o de 20.000 pesetas a cada uno de los que sean de propaganda ilegal.

—¿Y los defensores?

—Todos los abogados militantes la abogacía de sus patrocinados.

Los sucesos del 1 de mayo de 1973

—Se sabe que el fiscal ha emitido su calificación provisional en el sumario 674/1973, contra 23 presuntos implicados en los sucesos del 1 de mayo de 1973, en que resultó muerto el subinspector del Cuerpo General de Policía don Juan Antonio Fernández Gutiérrez, y heridos el inspector don Benito López García y el policía armado don Faustino Fernández Castro.

—¿Qué más?

—Falla 22 de ellos pide el resarcimiento de la ley veintiún años de reclusión menor para cada uno por un delito de terrorismo; diez años, por el mismo delito, para otros seis presuntos implicados; diecisiete años de reclusión menor en el momento de los hechos y cuatro años para otros cuatro, encarcelados por propaganda ilegal. La calificación aún no ha sido oficialmente notificada a los fiscales.

—¿Qué más?

—Falla 23 de ellos pide el resarcimiento de la ley veintiún años de reclusión menor para cada uno por un delito de terrorismo; diez años, por el mismo delito, para otros seis presuntos implicados; diecisiete años de reclusión menor en el momento de los hechos y cuatro años para otros cuatro, encarcelados por propaganda ilegal. La calificación aún no ha sido oficialmente notificada a los fiscales.

—¿Qué más?

—Si, por los cuales han sido otros tres causados en un delito —el robo con fuerza— de personas que se estaban apresando, ayer se presentó a los presuntos detenidos y se produjeron los actos de violencia (sumario 675/1973), fiscal ya envió una demanda previa contra el mismo en el mes de mayo pasado. Fue una de los procesados, don Juan José Callejo, el fiscal subió a la causa para que diera doce años y se diera la sentencia, y para los demás, diecisiete, cuatro y seis años, 300.000 pesetas la cada año de prisión menor y separado, todos con la condición de que los autores de la asociación ilícita y sus dirigentes.

—¿Y el tercer sumario?

—Este, el 676/1973, se refiere a otros cinco procesados de la asociación ilícita y sus dirigentes.

—¿Qué más?

—Aurello (1973)

(seis años), Manuel Rodríguez Linares (tres años), Miguel Doblas Trujillo (cuatro años), Carlos Palma Sáez (cuatro años), Francisco Bo González (dos años), Juan Gutiérrez Campoy (dos años), Miguel Sánchez Alcaraz (dos años),

favor de la organización. En noviembre de 1968, Cueto Lucas se hizo cargo del partido como responsable del Comité provincial. Fueron distribuidos los demás cargos y se ocuparon de la agitación política y de la propaganda.

T.O.P.

TRIBUNAL DE
ORDEN PÚBLICO

DIECISEIS VALENCIANOS (ENTRE ELLOS DOS JESUITAS) ACUSADOS DE ASOCIACIÓN ILCITA

—A puerta cerrada, con arreglo al artículo 16-4 del Concordato, debido a que dos de los procesados son jesuitas, se ha celebrado ante el Tribunal de Orden Público la vista de la causa seguida a 16 valencianos.

—¿Cuáles son los hechos que se les imputan?

—Que durante 1970 funcionó en Valencia una agrupación de las llamadas Comisiones Obreras, principalmente debido a la actividad decidida de César Llorca Tello y Carlos Salvador Boils Conejero, organización que fue desarticulada el 25 de octubre de aquel año.

—¿En qué están supuestamente implicados los 16 valencianos?

—En las actividades de la referida agrupación, y lo anterior y lo que sigue lo recogemos del escrito de conclusiones provisional del fiscal. Continúa el mismo diciendo que Llorca y Boils contaron para sus fines con un montaje propagandístico en el que intervinieron, ayudaron y colaboraron miembros de la Compañía de Jesús, que facilitaron locales para las reuniones en un colegio de la Compañía y en las escuelas profesionales San José, establecimientos en los

que también utilizaron multicopistas para hacer tiradas de publicaciones propagadoras de las Comisiones Obreras.

—¿Qué más?

—Sigue el relato diciendo que fue creado a mediados de aquel año como órgano rector la llamada Comisión de Trabajo de las Comisiones Obreras, formada por un representante de la organización de cada zona de Valencia, en la que formaron Llorca, Boils, Angel Ramón García Aparicio, María Salud Simón Franco, Emilio Moya López, Leopoldo César Mañas Escusa, Rafael Castellote Domenech y Juan Domingo Castro Martínez.

—¿Cuáles eran las misiones de unos y otros?

—Dice el fiscal que María Salud se encargó de confeccionar los elisés de propaganda, que enviaba para sus tiradas a multicopista al religioso jesuita Ramiro Gonzalo A. Reig Armero.

—¿Y en cuanto a los demás?

—Afirma el representante de la ley que asistió a una reunión organizada por Reig el acusado Daniel Girba Manuel, y en la organización de la misma intervino también el asimismo religioso de la Compañía de Jesús Rafael Casanova Col-

de

—Se ha emitido sional en contra 33 en los su de 1973, e to el subi General d Antonio y heridos Bienvenido policía ar Penabad

—¿Qué

—Para 2 presentan años de re cada uno rrorismo; mismo del presuntos de dieciocho miento de años para sados por La califica oficialmen fensa.

—¿Hay tos?

—Sí; po abiertos o uno de ellos seis perso puestamen los presun produjeron das (suma fiscal ya e nes provisi mayo pasa procesados da Cabrera la causa doce años sión, y pa restante sión, 500 y ocho aí especial puestos de asocia

—¿Y el

—Este, e re a otros asocia dirigen

Aur











**PROBLEMAS
DE LOS TRABAJADORES
DEL PUERTO
DE PASAJES**

SAN SEBASTIAN. — Ante la situación por la que desde hace algunas semanas atraviesa el puerto de Pasajes, donde se realizan la carga y descarga a un ritmo que ha hecho descender a un 30 por 100 la velocidad de dichas operaciones, a causa de un

**LAS REUNIONES
EL JURADO
Y TRABAJADORES
DE PEGASO**

Como continuación a la serie de Asambleas que mantienen el Jurado y los trabajadores de Pegaso para acordar conjuntamente los términos en que ha de firmarse el cuarto convenio colectivo, anteayer se reunieron unos

FAMILIARES DE PRESOS POLITICOS

**Veinticuatro horas de encierro
de diecinueve mujeres valencianas**

VALENCIA. — Desde las siete de la tarde a las nueve y cuarto de la noche, hora de cierre del templo, han permanecido en la basílica de Nuestra Señora de los Desamparados las diecinueve mujeres que se encerraron voluntariamente en la iglesia de Nuestra Señora de la Fuensanta, en un suburbio de Valencia.

Las diecinueve mujeres, familiares de presos condenados por el Tribunal de Orden Público, se encerraron ayer en la iglesia de la Fuensanta y han permanecido allí hasta que, esta tarde se han trasladado a la basílica de la Patrona de Valencia.

Las mujeres no han alterado en ningún momento el normal desenvolvimiento de los cultos e incluso se apartaron a un rincón de la iglesia de la Fuensanta cuando se celebraban en ella unas primeras comuniones. Tampoco ha hecho acto de presencia la fuerza pública.

Al parecer, las diecinueve mujeres son las mismas que el día de Nochebuena entregaron un escrito al capellán de Nuestra Señora de los Desamparados, en relación con la situación de sus familiares en la prisión, el cual fue tramitado por el capellán por conducto regular.—Europa Press.

SIGUE EL ENCIERRO DE OVIEDO

OVIEDO. — A las seis de la tarde de ayer, en el quinto día de encierro voluntario, el grupo de dieciocho mujeres que el pasado lunes penetró en la catedral de Oviedo para recluirse en la misma, continúa igual. Ayer por la mañana las puertas de la catedral han sido abiertas muy poco tiempo al público. Por la tarde, igual que en pasadas jornadas, no se han abierto. Mucha gente ha expresado su disconformidad por la prolongada estancia en la catedral de este grupo de mujeres.

El arzobispo aún no se ha pronunciado. En ciertos medios se rumorea que está preparando una pastoral sobre este asunto.

ELLA

- Con experiencia práctica de centralita semi-automática.
- Con inglés y francés.
- Persona dinámica y buen carácter.
- Incorporación inmediata.

Dirigirse por escrito al
APARTADO 140. MADRID
enviando curriculum vitae
(918)

**MUEBLES TODA
CLASE Y ESTILOS**

Diez meses plazos, sin aumento;
cinco meses, 7 por 100 descuento
**TODO CONTADO, MAYORES
DESCUENTOS**

MUEBLES CABEZON

PASEO DELICIAS, 14
SEBASTIAN ELCANO, 36
CACERES, 7

**ESTUDIO TECNICO
DE DISEÑO**

decoración de interiores,
proyectos reformas, ampliaciones, instalaciones.
Técnicos especializados le
asesorarán en el aprovechamiento de las nuevas
técnicas y materiales.
Consultas y presupuestos
sin compromiso.

250 08 70

MERCEDES 220 - S



Flores donde cayó Valentín.
Una cruz sobre el corazón.

La carga más pesada que ha transportado la colla.
A las tres en punto, sonaron a muerto las sirenas de los barcos

La ciudad se vistió de luto

Valentín González Ramírez no llegó vivo al 1 de julio, en que hubiera cumplido 21 años. Valentín González Ramírez no había nacido, él tampoco, ni para héroe ni para víctima. Pero cayó. Y la ciudad se vistió de luto por él.

Rosa M.ª SOLBES

PODÍA haber sido otro cualquiera, es cierto. Pero no se sabe por qué cruel azar, nuestros últimos muertos tienen apenas veinte años. Han alcanzado la mayoría de edad cuando Franco ya estaba bajo la losa y empezaban a vivir en plena "transición democrática". No les correspondía a ellos, históricamente, ser acuchillados por los nazis ni apaleados por la policía. Pero sus esquelas siguen apareciendo. ¿Por qué? ¿Qué estúpida sinrazón obliga a nuestros jóvenes trabajadores a hacer su vida cotidiana a la orilla de la muerte?

FELIZ, INOCENTE Y ALGO TÍMIDO

Su máxima ilusión, esos días, era comprarse el coche. Para salir los sábados por ahí, con Ana María, a dar un garbeo. El coche ya estaba apalabrado y Valentín satisfecho: cuando cobrara los atrasos el problema quedaría resuelto.

Hacía meses que salía con Ana, y dicen que era feliz. E inocente. Un poco niño todavía, muy casero y algo tímido. Poco antes del fatídico 25 de junio, se había enterado del fallecimiento de un

vecino, el de la carnicería de la esquina: "Qué pena, tan joven y muerto".

Esos días, la colla ya había decidido recurrir al último medio de presión para cobrar lo que la patronal adeudaba: la huelga. El gobierno, que había ordenado se pagara esa deuda sin lograr que le hicieran caso (¿por qué para unas cosas sí sirve el principio de autoridad y para otras no?), lo menos que podía hacer era legalizarla. Además acababa de llegar a Valencia un nuevo gobernador, joven y sin historial franquista. Puede que eso facilitara las cosas. Y la colla le dirigió una carta explicando la situación y rogando que la fuerza pública protegiera a los trabajadores durante la huelga.

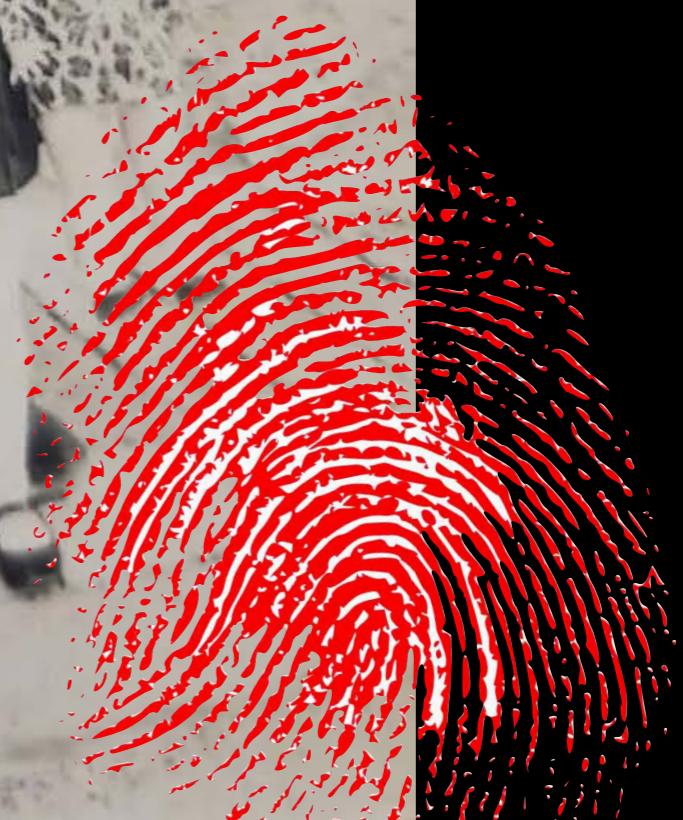
Valentín estaba, como su padre y como casi todos los compañeros, afiliado a la CNT. No tenía madera de dirigente pero su solidaridad y participación fueron intachables. Por eso estaba allí, a la puerta del mercado, a las ocho de la tarde del 25 de junio, charlando con los compañeros y viendo entrar y salir a dirigentes del sindicato. Hasta la concejal de mercados se acercó a ver si podía arreglar algo.

Era la primera huelga de Valentín el cargador, hijo de cargador y alumno que fue de colegios nacionales y alguna academia para hacerse graduado escolar. Y pensaba aquella tarde de que a lo mejor, más adelante, encontraría otro trabajo.

GRISES, TODAVÍA

Los grises que llegaron. Algunas veces, como lo fueron siempre. Con sus coches grises y sus grises cañones. Aparcan, y su jefe, un teniente parlamenta con los dirigentes de aquello. Mejor dicho: ordena, trae ante las órdenes que él recibió a sí, de alguien que había recibido órdenes hasta casi el infinito. Que hay que salajar el mercado. Que no se nos de aquí porque tenemos el derecho a de huelga legal y este es punto de vista.

Salieron a la hora de la noche. Corriendo. Con Valentín ya sobre un agonizante. Su padre estaba allí. Sus compañeros, furiosos. Finalmente la calma a pesar de todo. El dirigente que había intentado resucitar al herido la respiración artificial se tiró del suelo, enrojecido, asustado. La lle-





LAS PROVINCIAS

22/Sept/75

ORDEN PUBLICO

**La asamblea nacional de la H.O.A.C.,
interrumpida por la ~~Police~~
48 personas fueron llevadas a Jefatura y poste-
riamente puestas en libertad ♦ Atacaron contra
una empresa en Miranda de Ebro**

Valencia 4 Noviembre 1975

Hemos tenido conocimiento de la visita efectuada por el gobernador civil de la provincia y una al/o cargo de la G.C. con el señor Obispo. El motivo de la visita parece ser el presentar al obispo quejas sobre la conducta de algunos sacerdotes de su diócesis. Al parecer se presentó al obispo una lista de estos sacerdotes considerados "peligrosos" por la autoridad civil.

La actitud del obispo fue en un principio de oponerse salvaguardando su autoridad sobre sus sacerdotes. Pero a raíz de esta visita se han dado una serie de hechos anomalos que creemos necesario poner en conocimiento de todos.

Con motivo de la Homilia de Monseñor Iniesta, que segun tenemos entendido ha sido muy difundida en la diócesis, han habido varios hechos significativos que nos atañen muy de cerca y que queremos que conozcais.

El vicario de la parroquia de San Carlos de Onteniente fué amonestado por dos conocidas personalidades asistentes a la Misa parroquial por hacer alusión a ella. Estas dos personas denunciaron el hecho y a la salida de la misa fué requerido por la G.C. para que prestara declaración.

Posteriormente un enviado del Obispo se reunió con los curas y censuró publicamente la conducta del vicario prohibiéndole expresamente predicar sin previa censura por un tiempo "prudencial". A lo que el grupo de sacerdotes respondió diciendo que no veía por que el Obispo tomaba sobre si el ejercer la represión que quería el gobernador. Y determinaron no pronunciar homilias hasta que no fuera levantada la sanción al compañero.

Sabemos que algunos sacerdotes de la famosa lista del gobernador han sido llamados a entrevistarse con el obispo.

En el Puerto de Sagunto han sido puestas diversas multas en relación tambien con dicha homilia. Por difundirla a Teresi (300.000 pts) y a Albuixech (250.000). A Antonio Duato (150.000) por hacer suyas las "manifestaciones tendenciosas" de dicha homilia; en dos homilias del 18 y 19 de Octubre al asumirlas en frase textual de Duato a la que hace referencia el Gobierno Civil "Me identifico con el contenido de la referida homilia".

Estamos esperando recibir toda serie de información y sugerencias para comunicaros, nos gustaría que cada comunidad aportara toda la información y sugerencias que tengais.

CNT

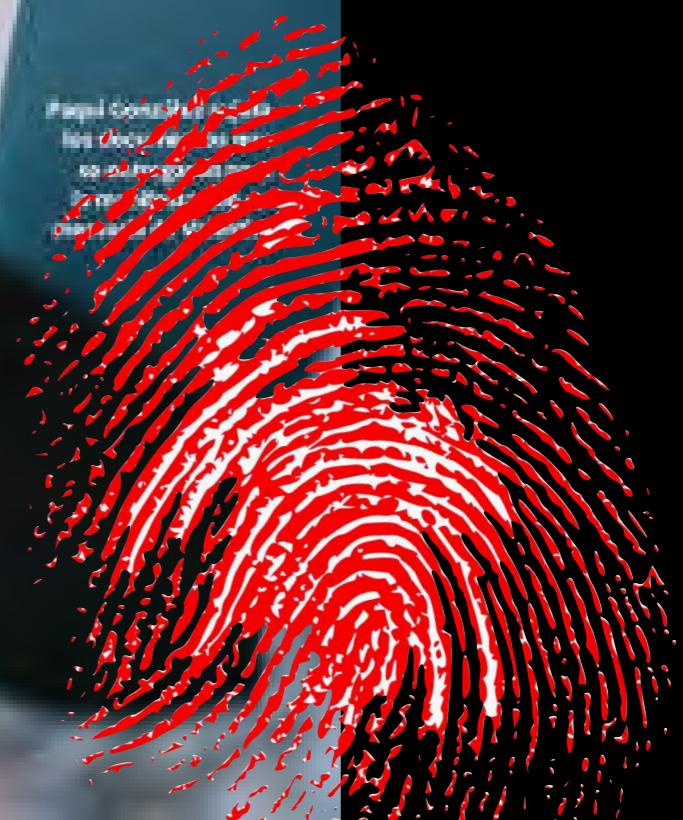
AIT



VALENTIN GONZALEZ

Trabajador de la colia del Mercado de Abastos de Valencia, de 20 años, militante de la CNT. Asesinado el 25-6-79 de un disparo a bocajarro por la Policía Nacional en la Huelga legalmente autorizada en defensa de las reivindicaciones de la clase trabajadora.

Asesinado el 25-6-79
de un disparo a bocajarro
por la Policía Nacional



valencia semanal

6. 15 JULIO 1979 N. 79 60 Pts.

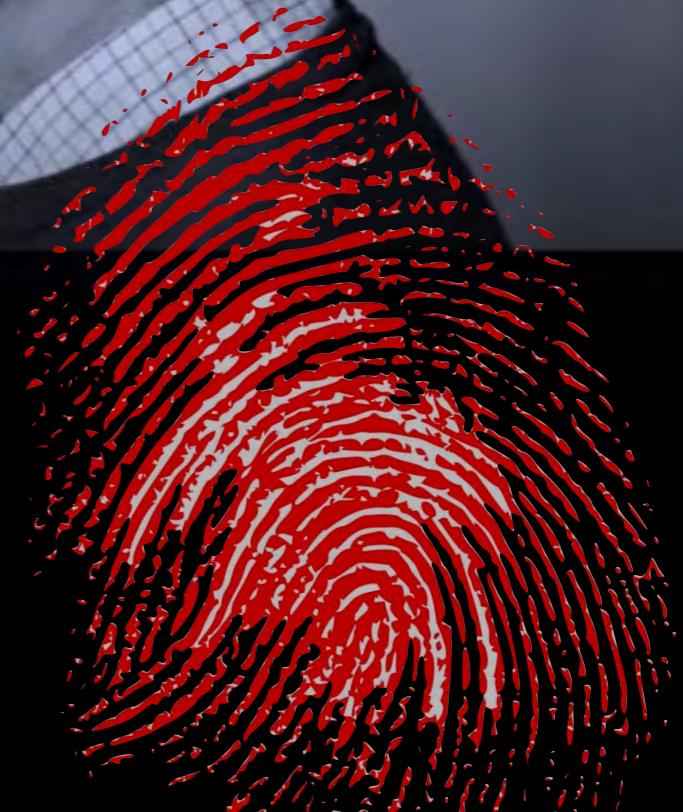
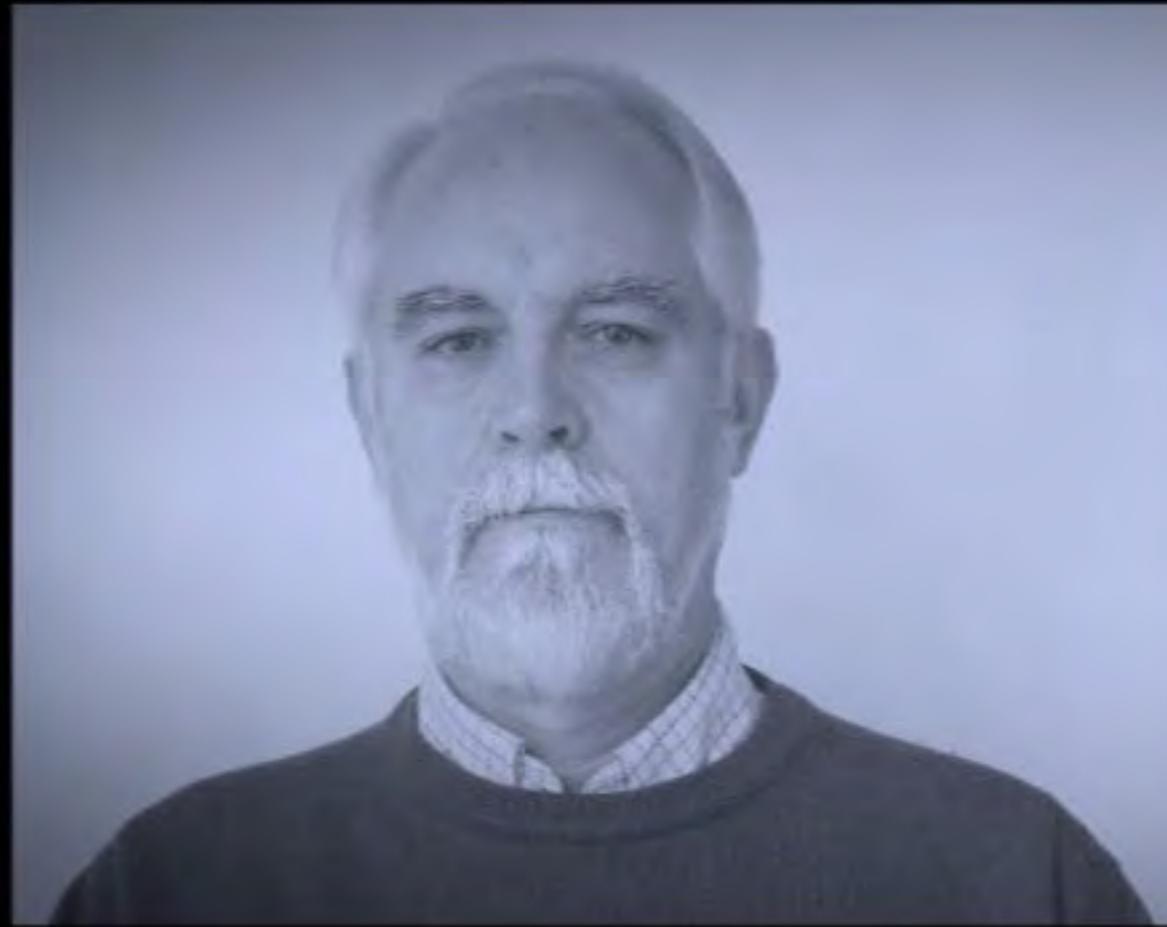


LA CIUDAD
SE VISTIO
DE LUTO

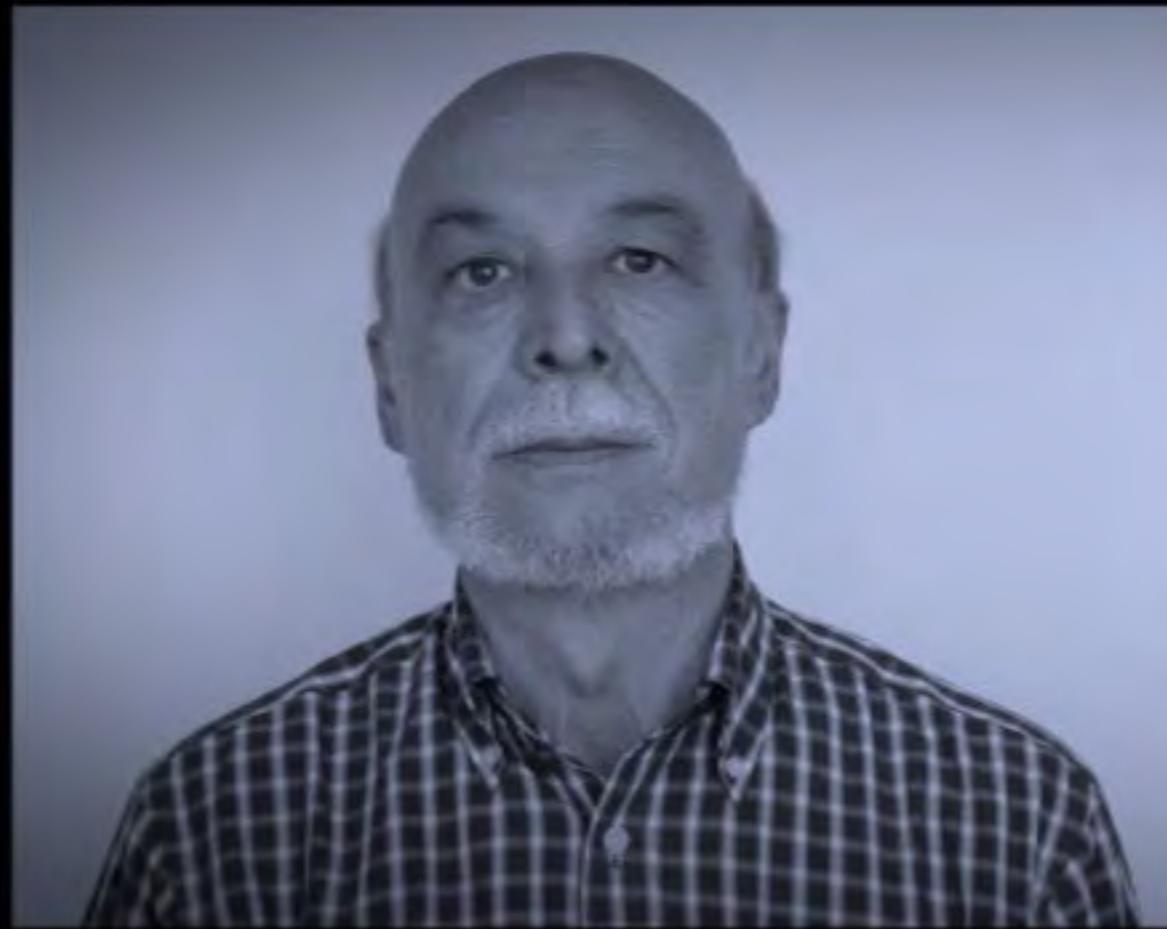


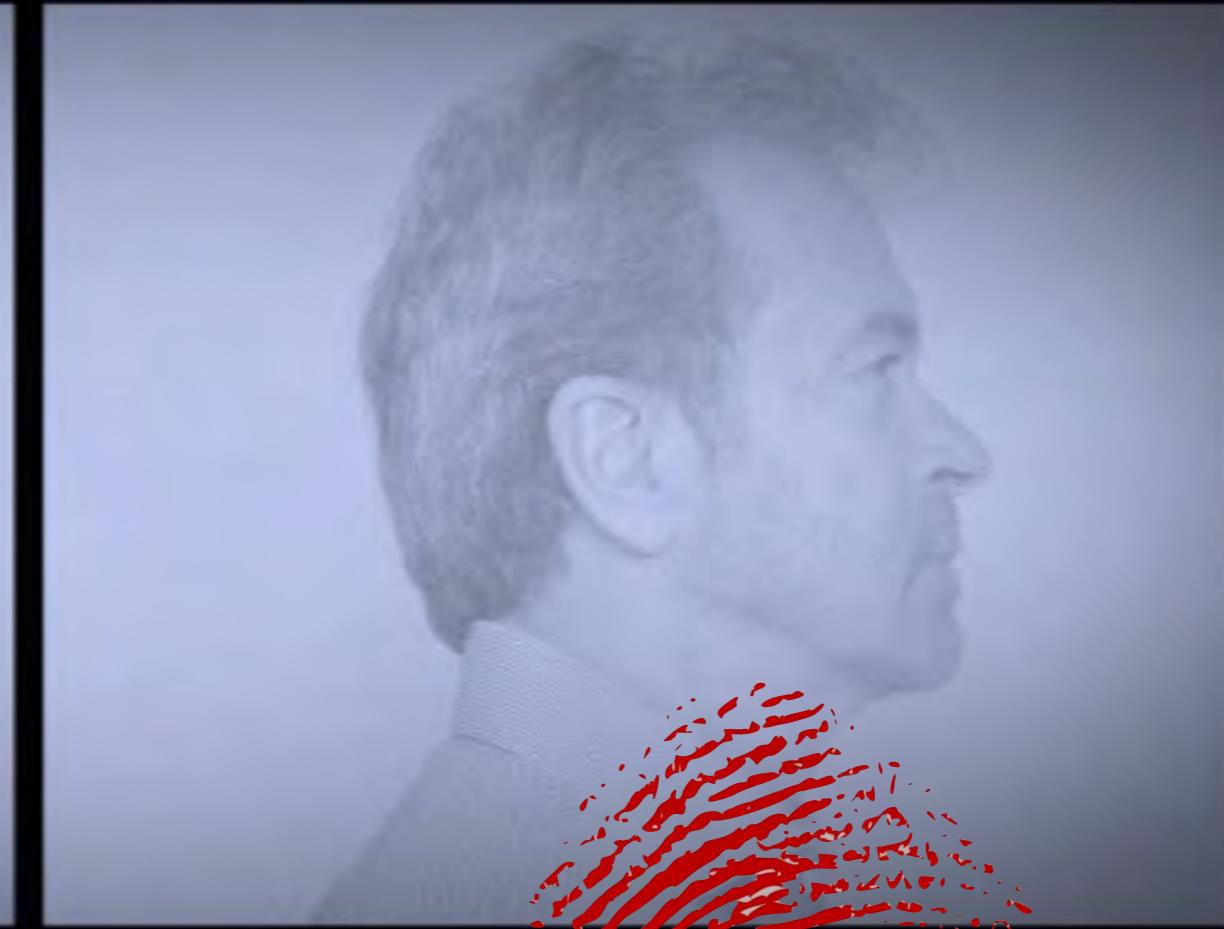


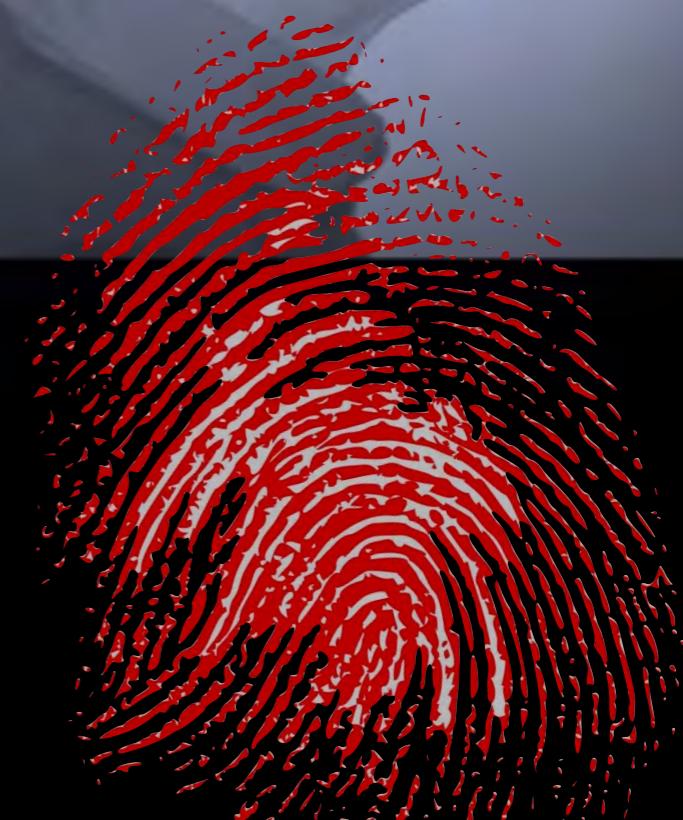


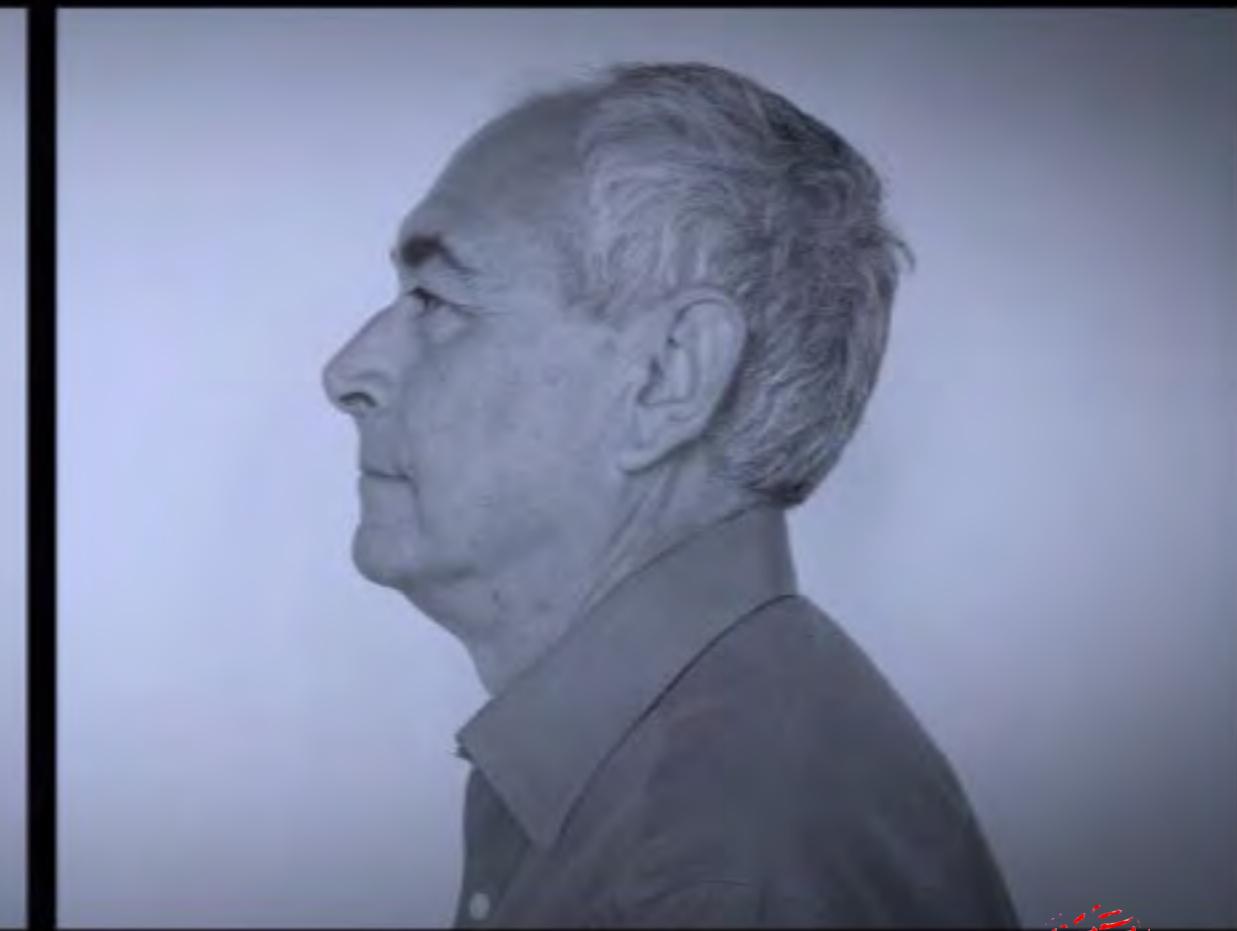
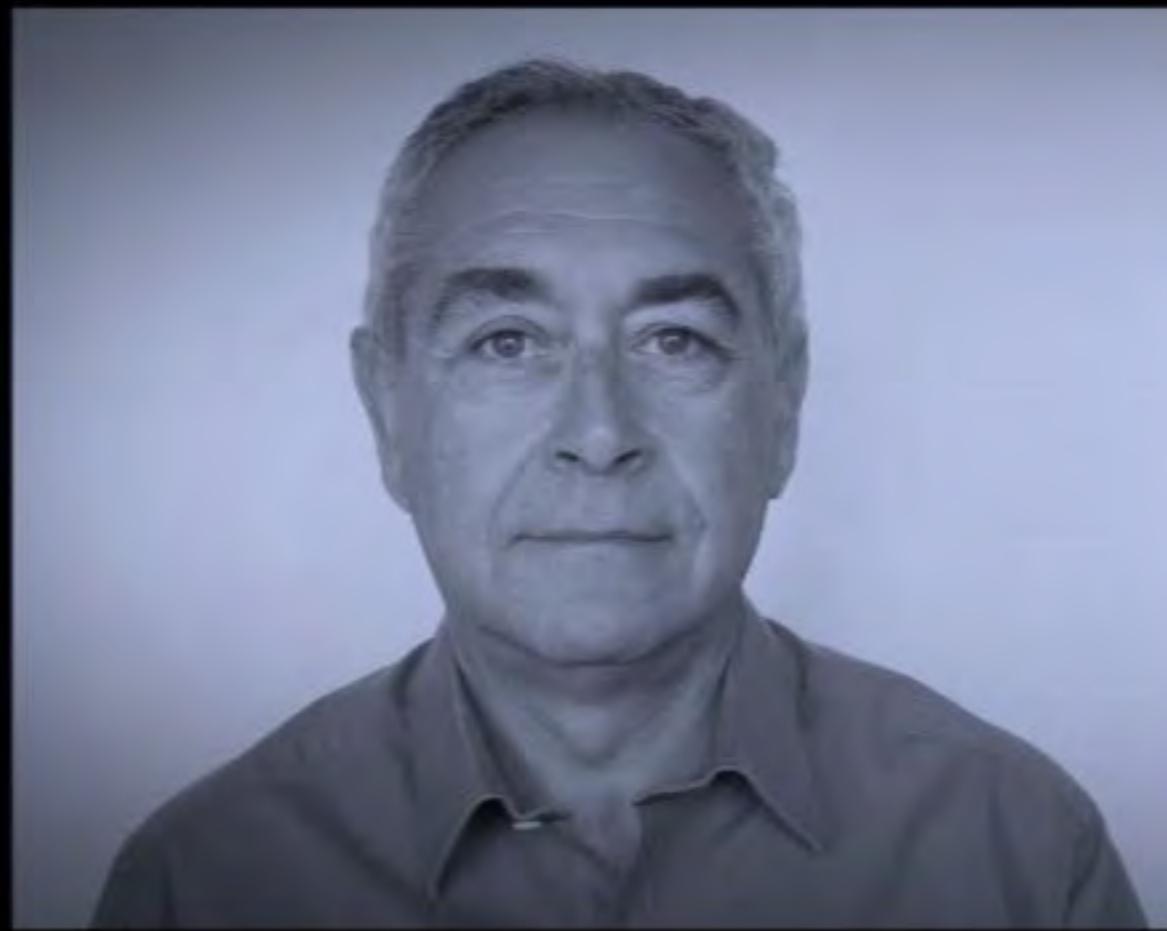




















MIGUEL GRAU, EN ESTADO CRITICO

**AL PARECER, LA POLICIA TRABAJA
SOBRE ALGUNA PISTA POSITIVA**

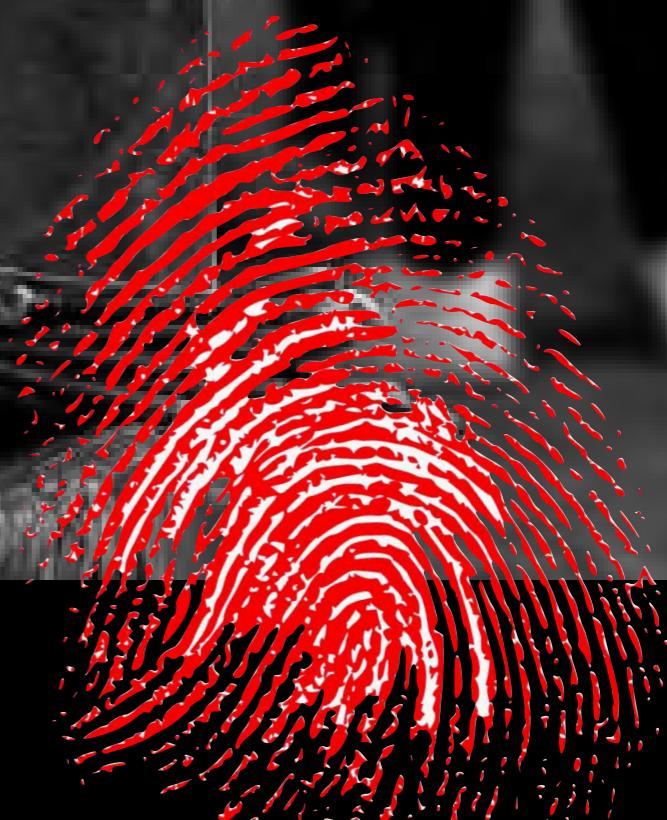
**ENERGICA CONDENA DE LA AGRESION
POR PARTE DE LOS GRUPOS POLITICOS**

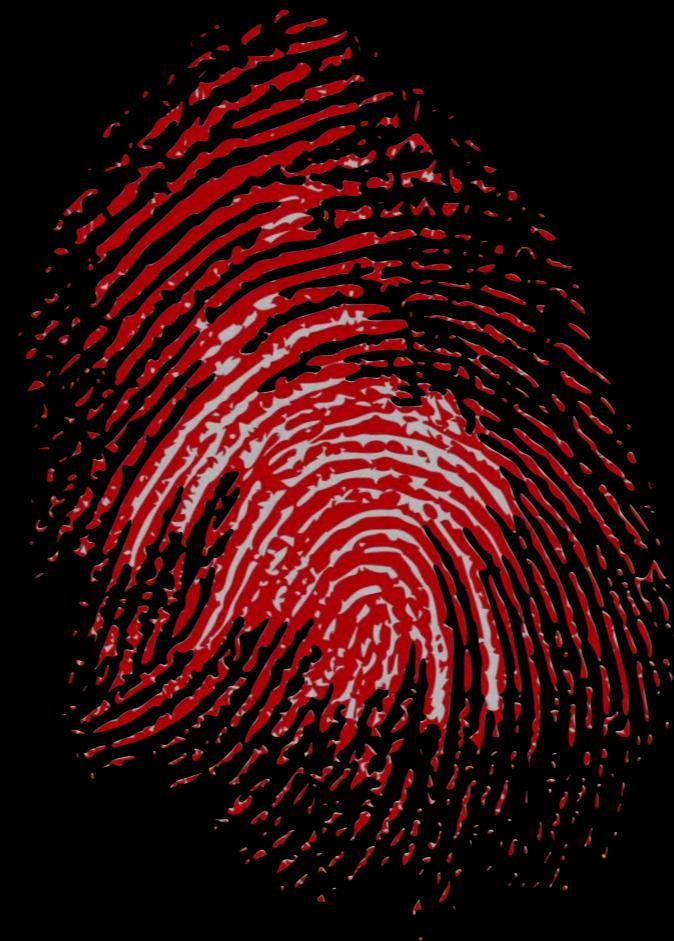
(Amplia información en página 17)











IMATGNES
Arxiu Històric de CCOO PV.

DISENY I MONTAGE
Sergi González

28 de març
Homenatge a les
víctimes del
tardofranquisme i la
transició.

DONES I HOMES QUE VAN
DEIXAR EMPREMTA.



ACCIÓ CIUTADANA
CONTRA LA
IMPUNITAT DEL
FRANQUISME



PLATAFORMA EN
SOSTRE a la
QUERELLA
ARGENTINA
País Valencià



Coordinadora
d'Associacions
per la Memòria
Democràtica
del País Valencià

